

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7246	MIERCOLES, DICIEMBRE 23 DE 1964	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intellectual Nº 833764

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por hoja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el computo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.
De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.
De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.
De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).		Las repúblicas en el Boleín Oficial se reparten por autenticas; y en el Boleín de las Cortes se distribuyen gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales.		" — 108. — " — 18. —		900. — 1350. —		54. — 18. —		1006. — 900. —		Ministro de Justicia y Asuntos Sociales y Sanidad Pública.		Dr. J.	
--	--	---	--	----------------------	--	----------------	--	-------------	--	----------------	--	--	--	--	--

PAGINAS

" " " " 6545	" " — Apruébase el proyecto de convenio que instrumenta el préstamo, que acuerda la Dirección Nacional de la Energía y Combustible a la Provincia de Salta.	8703
" " " " 6546	" " — Apruébase la documentación técnica elevada por A. G. A. S.	8703
" " " " 6547	" " — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra de A.G.A.S. — N° 650.	8703
M. de A. S. N° 6548	" " — Insistese en el cumplimiento de decreto N° 5379/64. Designación del personal del Ministerio de Asuntos Sociales.	8703 al 8704
" " " " 6549	" " — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Abel Luis Villarroel Crespo.	8704
" " " " 6550	" " — Acuérdase la devolución de aportes solicitados por el señor Secundino Silva.	8704
" " " " 6551	" " — Acuérdase una pensión a la señora Juana Castillo de Ontiveros.	8704
" " " " 6552	" " — Reajústase la jubilación ordinaria del Sr. Odilón Blasco.	8704
" " " " 6553	" " — Confírmase al personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	8704 al 8705
M. de Econ. N° 6554	" " — Liquidada partida a favor de la Municipalidad de El Carril.	8705
" " " " 6555	" " — Concédese a la Municipalidad de El Bordo un anticipo de \$ 250.000.00 m/n. c/l.	8705
" " " " 6556	" " — Redúcese a 30 días el plazo acordado a don Giampiero Marchessi, para iniciar la construcción del hotel.	8705
" " " " 6557	" " — Liquidada partida a favor de la Policía de Salta.	8705
M. de Gob. N° 6558	" " — Tráse a la señorita Blanca Paz Sosa.	8705
" " " " 6559	" " — Acéptase la renuncia del Sr. Salvador Sosa.	8705
" " " " 6560	" " — Ascíendese al Sr. Antonio Aguilar.	8705 al 8706
M. de Gob. N° 6561 del 17/12/64.	" " — Déjase sin efecto la suspensión al Sr. Decen Huber Chavarría.	8706
" " " " 6562	" " — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Pampa Grande, Departamento de Guachipas a la autoridad policial.	8706
" " " " 6563	" " — Confírmase al personal del Ministerio de Gobierno.	8706
" " " " 6564	" " — Confírmase al personal de la Cárcel Penitenciaria.	8706 al 8708
" " " " 6565	" " — Confírmase al personal del Registro Civil.	8708 al 8709
" " " " 6566	" " — Confírmase al personal de la Escuela de Manualidades.	8709
" " " " 6567	" " — Confírmase al personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	8709 al 8710
" " " " 6568	" " — Confírmase al personal de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	8710
" " " " 6569	" " — Confírmase al personal de la Esc. Nocturna de Comercio "Alejandro Agauo" de Tartagal.	8710
" " " " 6570	" " — Confírmase al personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	8710
" " " " 6571	" " — Confírmase al personal del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta.	8710
" " " " 6572	" " — Confírmase al personal de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	8710
" " " " 6573	" " — Confírmase al personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica.	8711
" " " " 6574	" " — Confírmase al personal de la Dirección de Archivo de la Provincia.	8711
" " " " 6575	" " — Confírmase al personal de Archivo y Biblioteca Históricas.	8711
" " " " 6576	" " — Confírmase al personal del Museo Histórico, Colonial y de Bellas Artes.	8711
" " " " 6577	" " — Confírmase al personal de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva.	8711
" " " " 6578	" " — Confírmase al personal de la Escuela Provincial de Aviación Civil.	8711
" " " " 6579	" " — Confírmase al personal de la Cárcel de Encausados de Metán.	8711 al 8712
" " " " 6580	" " — Confírmase al personal de la Cárcel de Encausados de Orán.	8712
" " " " 6581	" " — Confírmase al personal de la Secretaría General de la Gobernación.	8712 al 8713
" " " " 6582	" " — Confírmase al personal de Fiscalía de Gobierno.	8713
" " " " 6583	" " — Confírmase al personal de Escribanía de Gobierno.	8713
" " " " 6584	" " — Confírmase al personal de Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales.	8713
" " " " 6585	" " — Confírmase al personal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.	8713
" " " " 6586	" " — Confírmase al personal del Boletín Oficial.	8713 al 8714
M. de Econ. N° 6587	" " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Economía.	8714
M. de Gob. N° 6588	" " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad "DI-SE", Sociedad Anónima, Comercial Financiera y de Mandatos.	8714
" " " " 6589	" " — Amplíase los términos del decreto N° 6454/64.	8714
M. de Econ. N° 6590	" " — Acuérdase diversos créditos para las viviendas.	8714
" " " " 6591	" " — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de víveres para el Ministerio de Asuntos Sociales.	8714
" " " " 6592	" " — Liquidada partida a favor del Consejo General de Educación, A.G.A.S. y Vialidad de Salta.	8714 al 8715
" " " " 6593	" " — Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno.	8715
" " " " 6594	" " — Incorpórase la ley N° 3290/64 dentro del Anexo A. Inc. II— Item II.	8715
" " " " 6595	" " — Designase a la Srta. Gladys E. Herrera.	8715

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 19292 — Expte. N° 4264—S.	8715
N° 19291 — Expte. N° 4263—S.	8715
N° 19290 — Expte. N° 4265—S.	8715
N° 19289 — Expte. N° 4638—W.	8715

EDICTOS DE MINAS:

N° 19177 — s/p. Emilio S. Caro	8715
--------------------------------	------

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 19288 — Y. P. F. Administración del Norte — Licitación Pública N° 60/5641/64.	8715 al 8716
N° 19286 — Y. P. F. Administración del Norte — Licitación Pública N° 60/5636.	8716

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 19285 — Dirección General de Compras y Suministros — Licitación Pública N° 2.	8716
N° 19275 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 24/65.	8716
N° 19217 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Lic. Pública N° 1/65	8716
N° 19214 — A.G.A.S. — Para la Ampliación de Red Aguas Corrientes a Villa San Luis — Salta	8716

CITACION ADMINISTRATIVA:

N° 19288 — Tribunal de Cuentas de la Provincia notificase al Sr. Luis Evaristo Ponce.	8716
N° 19282 — Tribunal de Cuentas de la Provincia notificase al Sr. Federico Waldemar de la Cámara.	8716
N° 19266 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. — Notificase al Sr. Juan Guzmán — Expte. N° 1242 — P.63	8716

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 19273 — Banco Nación Argentina	8716
-----------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESSIONES:

Nº 19272	— De doña Bernarda Sosa de Pinto	8716
Nº 19263	— De don Juan Antonio San Martín	8716
Nº 19255	— De doña Justina Margarita Castro de Flores	8716
Nº 19254	— De doña Santa María Elvira Carricarte de Altubelli	8716
Nº 19253	— De doña Dolores Fernández Martínez de Bonillo	8716 al 8717
Nº 19239	— De don Alejandro Coro/Ramírez	8717
Nº 19208	— De don Manuel Ocampo	8717
Nº 19203	— De don Zacharías, Jorge y Zacharías, María José	8717
Nº 19201	— De don Leandro Díaz	8717
Nº 19200	— De don Hipólito Leonor Leguizamón	8717
Nº 19181	— De doña Carmen Fernández de Firma	8717
Nº 19180	— De don Juan Mateo Vrangas	8717
Nº 19167	— De doña Sixta González de Dioli	8717
Nº 19163	— De doña Arminda Violeta Vargas o Arminda Violeta Vargas de Larrahona	8717
Nº 19152	— De doña Díaz, Matilde Ursula Ríos de	8717
Nº 19151	— De don Antonio Aranda Ruiz	8717
Nº 19142	— De don Daniel Ruiz y Etelvina Rodríguez de Ruiz	8717
Nº 19140	— De doña Jacoba Acuña de Giménez	8717
Nº 19139	— De don Antonio Luis Casado	8717
Nº 19137	— De doña Notarfrancesco, María Dolores del Carmen Moreno	8717
Nº 18948	— De doña Aurelia Fressat de Ratel	8717
Nº 18921	— De don Pedro Nolasco Díaz	8717

REMATES JUDICIALES:

Nº 19294	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Celiz, Felipe Sergio y Benito René	8717
Nº 19293	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. vs. Raúl Armando Toledo	8717
Nº 19277	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Escudero Arturo vs. Juan Carlos Flores	8717
Nº 19276	— Por Efraín Racioppi — Juicio: San Pedro S.R.L. vs. Las Heras, Miguel	8718
Nº 19265	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Arroyo María C. Chaije de vs. Biassini, Carlos	8718
Nº 19261	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Frías Dardo Alfredo Vs. Garzón Irineo Félix	8718
Nº 19260	— Por Julio César Herrera — Juicio: Nazer Domingo y Cía. Vs. Vargas Encarnación B.	8718
Nº 19259	— Por Julio César Herrera — Juicio: Establecimiento RO — WE — RAN S. R. L. Vs. García Landá y Cía.	8718
Nº 19258	— Por Julio César Herrera — Juicio: Pasqualini Alejandro L. Vs. Nicolópulos, Constantino	8718
Nº 19257	— Por Julio César Herrera — Juicio: Grubert Norry Roberto Vs. Nicolópulos Juan	8718
Nº 19237	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mercados Santos I. vs. Soria, Macedonio	8718
Nº 19235	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: AGAS vs. Antonio Mena	8718
Nº 19234	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: AGAS vs. Antonio Mena	8718
Nº 19233	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: AGAS vs. Antonio Mena	8718
Nº 19232	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: AGAS vs. José Mallozzi	8718 al 8719
Nº 19220	— Por Julio C. A. Saravia — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Néstor Hugo San Juan	8719
Nº 19219	— Por Julio C. A. Saravia — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Van Dorn Elba del Prado Arias	8719
Nº 19207	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sanmillán Arias, Jorge vs. Russo Oiene Carmelo	8719
Nº 19191	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández, Alonso vs. Las Heras, Miguel	8719
Nº 19189	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio Sucesorio Vacante Juan Florencio Cabeza — Expte. Nº 7975/62	8719
Nº 19175	— Por Julio César Herrera — Juicio: Bernako S.R.L. vs. Valdiviezo, Manuel	8719
Nº 19165	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Eduarda J. S. de García	8719
Nº 19160	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ernesto David Leonardi vs. Cristóbal Campos	8719
Nº 19150	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Benavidez, Pedro vs. López, Bartolomé	8719
Nº 19147	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Contra Spaver a de Coralta Ramona Bernardina	8719
Nº 19107	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Sucesión Vacante Mendoza Fidel	8719 al 8720

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19199	— Ubicado en Rosario de la Frontera s/ por Justina González de González	8720
Nº 19162	— Amanda Aguirre	8720

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 19143	— Gobierno de la Provincia de Salta, Dpto. de San Martín	8720
----------	--	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 19141	— De Zúñiga Normando	8720
----------	----------------------	------

CITACION A JUICIO:

Nº 19205	— De Alejandrina Méndez	8720
Nº 19156	— Pascual, María Teresa vs. Russo, Francisco	8720

SENTENCIAS:

Nº 19281	— Nº 154 — CJ. Sala 1ra. 20/IV/64 "Gil, Marina Cabrera de vs. Herrera, Sofia Herrera de y otros s/ Reivindicación y División de Condominio"	8722 al 8723
	Nº 155 — CJ. Sala 2da. — Salta, 26—5—64 "Z. E. F. de vs. G. Z. Alimentos"	8723
	Nº 156 — C. Paz L. — 15—6—64 "Vera, Pastor c/ Rosales, José N." — Desalojo	8723 al 8724

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 19280	— USECAR — S. R. L.	8720
----------	---------------------	------

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19270 — Sr. Carmelo Russo Oiene 8720 al 8721

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 19243 — Victoriano J. Altobelli y Keimo Belfino Masciarelli 8721

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 19287 — Emilio Cupic a favor del Sr. Adolfo Samson, 8721
 Nº 19279 — FARMACIA Y PERFUMERIA EL PUEBLO 8721

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19271 — Juan Collado Núñez e Hijos S.A. — Para el día 30 del actual 8721
 Nº 19269 — Club Atlético Rivadavia — Para el día 27 del actual 8721
 Nº 19236 — Altos Hornos Güemes S.A. — Para el día 30 del actual 8721 al 8722
 Nº 19216 — SULFATERA, S.A.M.I.C. — Para el día 31 del actual 8722
 Nº 19184 — Virgilio García y Cía. S. A. Para el día 3 de enero de 1965. 8722

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 7237 del 9-12-64. 8722

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 8724

AVISO A LOS AVISADORES 8724

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 3966

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y dispónese la expropiación de la fracción de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, individualizado como parcela 9, manzana 38, catastro 48, de propiedad de don Belisario Aramayo y doña Rosa Zuceta de Ballesteros, según título registrado a folio 119, asiento 161 del libro "B" de títulos de Cafayate, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Carmen Díez de Frías; Sud, con la de don Nicanor J. Cuello; Este, con la de don Ricardo Valdez, y al Oeste con la Plaza Pública.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo técnico competente, procederá a construir en dicho terreno un edificio antisísmico de dos plantas, en estilo colonial, destinado al funcionamiento de las siguientes dependencias y oficinas públicas:

En planta baja:

Juzgado de Paz

Registro Civil

Receptoría de Rentas

Dependencias a crearse en el futuro

En planta alta:

Biblioteca Popular Dr. Nicolás Avellaneda.

Museo Arqueológico del V. Calchaquí

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con fondos de rentas generales con imputación a esta ley.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO DIAZ

Vicepresidente 1º

Dr. RAUL FIORE MOULES

Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

SALTA, 14 de Diciembre de 1964

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Ellas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

LEY Nº 3967

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en el plan de obras públicas del ejercicio 1964/1965 el mejoramiento de la red de los servicios de aguas corrientes en la localidad de Cerrillos, cabecera del departamento del mismo nombre.

Artículo 2º — La Administración General de Aguas de Salta, a fin de encargar las ampliaciones citadas precedentemente, deberá estudiar los caudales para proveer de agua a la mencionada localidad. A tal efecto, ejecutará las obras necesarias y modificaciones que procedan en las redes existentes para posibilitar el mejoramiento del servicio.

Artículo 3º — Las ampliaciones a las zonas carentes de servicios de la mencionada localidad, se efectuarán conforme a lo establecido por el decreto ley número 14/62 y sus modificaciones.

Artículo 4º — Destínase a tales efectos la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000 m.n.), que se tomarán de rentas generales con imputación a la presente.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ROBERTO DIAZ

Vicepresidente 1º

Dr. RAUL FIORE MOULES

Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

SALTA, 14 de Diciembre de 1964

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Ellas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 5868

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 30 de octubre de 1964

Expediente Nº 3439 — 1964

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de las inversiones de obras públicas efectuadas durante los meses de agosto y setiembre del año en curso;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de m.n. 15.527.106.— (QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), que esta repartición invirtiera en la ejecución del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Recursos Propios de la Administración Central, durante los meses de agosto y setiembre de 1964; con cargo de rendir cuenta e imputación a las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas vigente— Ejercicio 1963/1964:

Mejor. sistema de riego en La

Silleta — H, IV, II, 7, B, II, 1 \$ 2.179.512.00

Mejor. sistema de riego en C.

Santo, etc. — H, IV, II, 7, B,

II, 8,	\$ 30.000.00
Mejor. sistema de riego en Río Pizaras — H, IV, II, 7, B, 17	\$ 10.000.—
Ejec. obras aprov. hidro-eléctrico Río Itiyuro — H, IV, II, 7, B, II, 25,	\$ 132.135.00
Est. y const. sistema de riego en en Anta — H, IV, II, 7, B, II, 38,	\$ 20.000.00
Ampl. part. obras electr. — H, IV, II, 9, E, I, 18,	\$ 2.050.916.—
Serv. prov. aguas ctes. en toda la Provincia — H, IV, III, 5, A, I, 3,	\$ 535.102.00
Provisión aguas ctes. en Embarcación — H, IV, III, 5, A, I, 8,	\$ 71.895.00
Prov. aguas ctes. en Salvador Mazza — H, IV, III, 5, A, I, 10,	\$ 28.695.—
Mejor. sistema agua cte. Rosario de Lerma — H, IV, III, 5, A, I, 15,	\$ 20.000.00
Perforac. y limp. pozos en toda la Provincia — H, IV, III, 5, A, I, 18,	\$ 891.131.00
Const. tanque elev. etc. en Gaona — H, IV, III, 5, A, I, 37,	\$ 56.695.00
Prov. aguas ctes. V. Soleda y San Antonio — H, IV, III, 5, A, I, 53,	\$ 20.000.00
Prov. y const. servicios agua cte. J. V. González — H, IV, III, 5, A, I, 54,	\$ 20.000.00
Prov. aguas ctes. en Iruya y Santa Victoria — H, IV, III, 5, A, I, 55,	\$ 23.695.00
Mej. prov. aguas corrientes en Aguaray — H, IV, III, 5, A, I, 56	\$ 23.695.00
Desagües cloacales en Metán — H, IV, III, 5, B, I, 4,	\$ 601.470.00
Construc. red cloacal en Pichanal — H, IV, III, 5, B, I, 5,	\$ 1.813.398.00
Prov. aguas ctes. en Barrio San José — H, IV, III, 5, E, I, 1	\$ 397.003.—
Red co.ect. en Barrio Parque Tres Cerritos — H, IV, III, 5, E, I, 3,	\$ 349.849.00
Red co.lectora en Barrios Madero — H, IV, III, 5, E, I, 4,	\$ 64.703.00
Prov. aguas ctes. Barrio Tres Cerritos — H, IV, III, 5, E, I, 5,	\$ 715.288.00
Prov. aguas ctes. Olavarría y San Martín — H, IV, III, 5, E, I, 7,	\$ 5.250.00
Prov. aguas ctes. Barrio El Mirador — H, IV, III, 5, E, I, 8,	\$ 7.250.00
Prov. aguas ctes. Barrios a construirse — H, IV, III, 5, E, I, 9,	\$ 158.200.00
Const. defensas y encauzam. en la Provincia — H, IV, III, 10, B, VII, 2,	\$ 1.710.122.00
Desagües Pluviales Metán, Rosario de Lerma, etc. — H, IV, III, 10, E, VII, 3,	\$ 114.089.00
Est. y mejor. desagües pluviales y canaliz. zanjones ciudad Salta — H, IV, III, 10, E, VII, 11,	\$ 3.467.013.00
	\$ 15.527.106.00

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de \$ m.n. 19.438.826.00 (DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), que esta Repartición invirtiera en la ejecución del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Recursos Propios de la Administración Central, durante el mes de octubre de 1964; con cargo de rendir cuenta e imputación a las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas vigente Ejercicio 1963|1964:

Mejor sistema riego en La Sielita — H, I, II, 7, B, II, 1, ... \$ 1.018.982.—
Est. Proyecto y ejec. riego en

C. Moldes — H, I, II, 7, B, II, 19, \$	1.800.00
Ejec. obras aprov. hidroeléct. R. Itiyuro — H, I, II, 7, B, II, 25 \$	684.939.00
Est. y const. sistema riego en en Dpto. de Anta — H, I, II, 7, B, II, 33,	\$ 35.000.00
Ampliac. partidas obras electromecánica — H, I, II, 9, B, I, 18,	\$ 4.480.481.00
Serv. prov. aguas ctes. en toda la Pcia. — H, I, III, 5, A, I, 3,	\$ 323.651.00
Prov. aguas ctes. en Embarcación — H, I, III, 5, A, I, 8, ...	\$ 755.596.00
Prov. aguas ctes. a Salvador Mazza — H, I, III, 5, A, I, 10, \$	18.270.00
Mejor. sistema riego en Rosario de Lerma — H, I, III, 5, A, I, 15 \$	20.900.00
Const. tanque elev. y red dist. en Gaona — H, I, III, 5, A, I, 37, \$	20.000.00
Mej. serv. aguas ctes. a Villa Soledad — H, I, III, 5, A, I, 53 \$	620.00
Desagües cloacales en Metán — H, I, III, 5, B, I, 4,	\$ 623.601.00
Const. red cloacal en Pichanal — H, I, III, 5, B, I, 5,	\$ 748.788.00
Prov. aguas ctes. y red colectora en Barrio San José Capital — H, I, III, 5, E, I, 1,	\$ 3.011.025.00
Red co.lectora para Barrio de Olavarría y San Martín — Capital — H, I, III, 5, E, I, 2, ...	\$ 35.379.00
Prov. aguas ctes. Barrio Parque Tres Cerritos — Capital — H, I, III, 5, E, I, 5,	\$ 7.730.—
Prov. aguas ctes. Barrio Madero — Capital — H, I, III, 5, E, I, 6,	\$ 132.464.00
Prov. aguas ctes. Barrio Olavarría y San Martín — Capital, H, I, III, 5, E, I, 7,	\$ 114.333.00
Prov. aguas ctes. Barrio El Mirador — Rosario de la Frontera — H, I, III, 5, E, I, 8,	\$ 19.246.00
Const. Defensas y Encauz. en toda la Provincia — H, I, III, 10, B, VII, 2,	\$ 3.306.324.00
Desagües pluviales, Dptos. varios — H, I, III, 10, E, VII, 3 \$	1.815.717.00
Est. y mejor. desagües pluviales y canalización zanjones ciudad de Salta — H, I, III, 10, E, VIII, 11,	\$ 2.263.930.00
Total Comprometido \$	19.438.826.00

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andres Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5884

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 30 de Octubre de 1964.
Expediente Nº 8250 de Cont. Gral.

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la transferencia de partidas dentro del Presupuesto General en vigor, rubro "Otros Gastos" de varias dependencias, a fin de poder atender necesidades emergentes de los servicios de provisión hasta la terminación del presente Ejercicio 1963|1964; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13º del Decreto-Ley Nº 30/1962 de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Pública faculta efectuar la transferencia solicitada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 20,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en

vigor de las dependencias que se detalla a continuación, rubro 'OTROS GASTOS':

ANEXO "C" — INCISO 1 — OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1
Parcial 14 — Conservaciones Varias \$ 15.914
Parcial 23 — Gastos Generales \$ 2.247

\$ 18.161

Para reforzar:
Parcial 7 — Comunicaciones \$ 16.835
Parcial 27 — Limpieza y Desinfección \$ 1.326

\$ 18.161

ANEXO "D" — INCISO 2 — OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1—
Parcial 14 — Conservaciones Varias \$ 5.113

\$ 5.113

Para reforzar:
Parcial 6 — Combustibles y Lubric. \$ 5.113
\$ 5.113

ANEXO "D" — INCISO 3 — OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1—
Parcial 23 — Gastos Generales \$ 10.000
Parcial 40 — Viáticos y Movilidad \$ 3.551

\$ 13.551

Para reforzar:
Parcial 38 — Uniformes y Equipos \$ 13.551

\$ 13.551

ANEXO "D" — INCISO 4 — OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1—
Parcial 29 — Productos Químicos \$ 2.812
\$ 2.812

Para reforzar:
Parcial 14 — Conservaciones Varias \$ 2.812

\$ 2.812

ANEXO "D" — INCISO 5 — OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1—
Parcial 2 — Alquiler de Inmuebles \$ 1.779

\$ 1.779

Para reforzar:
Parcial 7 — Comunicaciones \$ 1.779

\$ 1.779

ANEXO "D" — INCISO 7 — OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1—
Parcial 23 — Gastos Generales \$ 1.390

\$ 1.390

Para reforzar:
Parcial 14 — Conservaciones Varias \$ 1.390

\$ 1.390

ANEXO "D" — INCISO 8 — OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1—
Parcial 14 — Conservaciones Varias \$...2 230

\$ 2.230

Para reforzar:
Parcial 40 — Viáticos y Movilidad \$ 2.230

\$ 2.230

ANEXO "E" — INCISO 3 — OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1—
Parcial 14 — Conservaciones Varias \$ 14.328

Para reforzar:
Parcial 32 — Racionamiento y Alimen. \$ 14.328

\$ 14.328

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P

DECRETO Nº 5885

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 30 de Octubre de 1964.
Expediente Nº 8250, de Cont. Gral.

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la transferencia de partidas dentro del Presupuesto General en vigor,

rubro "Otros Gastos" de varias dependencias, a fin de poder atender necesidades emergentes de los servicios de provisión hasta la terminación del presente Ejercicio 1963|1964; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13° del Decreto-Ley N° 30/1962 de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Pública faculta efectuar la transferencia solicitada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 20,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de las dependencias que se detalla a continuación, rubro "OTROS GASTOS":

ANEXO "E" — INCISO 3 — OTROS GASTOS
PRINCIPAL a)1—

Parcial 6— Combustibles y Lubric.	\$ 815.000
Parcial 14— Conservaciones Varias	\$ 200.000
Parcial 23— Gastos Generales	\$ 140.000
Parcial 27— Limpieza y Desinfec.	\$ 180.000
Parcial 29— Productos Químicos	\$ 90.000
Parcial 34— Ropa	\$ 308.916

\$ 1.733.916

Para reforzar:

Parcial 32— Racionam. y Alimentos	\$ 1.733.916
-----------------------------------	--------------

\$ 1.733.916

ANEXO "E" — INCISO 4 — OTROS GASTOS
PRINCIPAL a)1—

Parcial 29— Productos Químicos	\$ 1.293.479
--------------------------------	--------------

\$ 1.293.479

Para reforzar:

Parcial 32— Racionam. y Alimentos	\$ 1.293.479
-----------------------------------	--------------

\$ 1.293.479

ANEXO "E" — INCISO 6 — OTROS GASTOS
PRINCIPAL a)1—

Parcial 14— Conservaciones Varias	\$ 40.962
-----------------------------------	-----------

\$ 40.962

Para reforzar:

Parcial 13— Conserv. de Vehículos	\$ 40.962
-----------------------------------	-----------

\$ 40.962

ANEXO "E" — INCISO 7 — OTROS GASTOS
PRINCIPAL a)1—

Parcial 14 — Conserv. Varias	\$ 110.889
Parcial 38 — Uniformes y Equipos	\$ 950.000
Parcial 39 — Útiles, Libros, Impres.	\$ 350.000

\$ 1.410.889

Para reforzar:

Parcial 6 — Combustibles y Lubric.	\$ 110.889
Parcial 32 — Racionam. y Alim.	\$ 1.300.000

\$ 1.410.889

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5886.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Salta, 30 de Octubre de 1964.

Expediente N° 8250 de Cont. Gral.

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la transferencia de partidas dentro del Presupuesto General en vigor rubro "Otros Gastos" de varias dependencias, a fin de poder atender necesidades emergentes de los servicios de provisión hasta la terminación del presente Ejercicio 1963|1964; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13° del Decreto-Ley N° 30/1962 de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Pública faculta efectuar la transferencia solicitada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 20,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de las dependencias que se detalla a continuación, rubro "OTROS GASTOS":

ANEXO "C" — INCISO 4 — OTROS GASTOS
PRINCIPAL a)1—

Parcial 14— Conservaciones Varias	\$ 3.863
-----------------------------------	----------

\$ 3.863

Para reforzar:

Parcial 33 — Útiles, Libros, Impres.	\$ 3.863
--------------------------------------	----------

\$ 3.863

ANEXO "D" — INCISO 1 — OTROS GASTOS
PRINCIPAL b)1—

Parcial 4— Element. para Bibliot.	\$ 600
-----------------------------------	--------

\$ 600

Para reforzar:

Parcial 1— Adquisiciones Varias	\$ 600
---------------------------------	--------

\$ 600

ANEXO "E" — INCISO 3 — OTROS GASTOS
PRINCIPAL a)1—

Parcial 18— Fletes y Acarreos	\$ 30.000
Parcial 29— Productos Químicos	\$ 69.000
Parcial 34— Ropa	\$ 260.000
Parcial 38— Uniformes y Equipos	\$ 199.000
Parcial 39— Útiles, Libros, Impres.	\$ 160.000

\$ 718.000

Para reforzar:

Parcial 32— Racionam. y Alim.	\$ 718.000
-------------------------------	------------

\$ 718.000

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5887.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Salta, 30 de Octubre de 1964.

Expediente N° 8250 de Cont. Gral.

VISTO que la Dirección Gral. de Compras y Suministros solicita la transferencia de partidas dentro del Presupuesto General en vigor, rubro "Otros Gastos" de varias dependencias, a fin de poder atender necesidades emergentes de los servicios de provisión hasta la terminación del presente Ejercicio 1963|1964; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13° del Decreto-Ley N° 30|1962 de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Pública faculta efectuar la transferencia solicitada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 20,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia a partidas dentro del presupuesto en vigor de las dependencias que se detalla a continuación, rubro "OTROS GASTOS":

ANEXO "C" — INCISO 8 — OTROS GASTOS
PRINCIPAL a)1—

Parcial 6— Combustibles y Lubric.	\$ 44.000
Parcial 7— Comunicaciones	\$ 39.000
Parcial 18— Fletes y Acarreos	\$ 52.000
Parcial 23— Gastos Generales	\$ 49.000
Parcial 27— Limpieza y Desinfec.	\$ 31.000
Parcial 40— Viáticos y Movilidad	\$ 12.795

\$ 227.795

Para reforzar:

Parcial 30— Propaganda y Public.	\$ 227.795
----------------------------------	------------

\$ 227.795

ANEXO "D" — INCISO 10 — OTROS GASTOS

PRINCIPAL a)1—

Parcial 5— Becas	\$ 40
------------------	-------

\$ 40

Para reforzar:

Parcial 7— Comunicaciones	\$ 40
---------------------------	-------

\$ 40

Art. 2° — Transfiérese del Crédito Global de Emergencia — Anexo I— Inciso Único— Item 2— al Parcial 30— "Propaganda y Publicidad" del Anexo C— Inciso 8— Item 2— Principal a)1 la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 227.940,—) MONEDA NACIONAL, en virtud de lo cual la ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 455, queda ampliada en igual importe.

Art. 3° — Transfiérese del Crédito Global de Emergencia — Anexo I— Inciso Único— Item 2— al Parcial 32— "Racionamiento y Alimentos" del Anexo D— Inciso 20— Item 2— Principal a)1— la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 428.000,—) MONEDA NACIONAL, en razón de lo cual la ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 112, queda ampliada en igual importe.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6539

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Salta, 16 de Diciembre de 1964.

VISTO el estudio realizado por Contaduría General de la Provincia tendiente a suprimir trámites administrativos que modifican los procedimientos en práctica con relación a la denuncia de inversiones en obras públicas por parte de las Reparticiones técnicas y aprobación de los correspondientes certificados,

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones que se adoptan por este Decreto suponen una verdadera racionalización, ya que se eliminan trámites inocuos y rutinarios, sin que se afecten en nada las prescripciones sustantivas de la Ley de Contabilidad y demás normas concurrentes que conforman el trámite administrativo inmutable;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Dispónese como trámite obligatorio de las certificaciones derivadas de la ejecución del Plan de Obras Públicas para las Reparticiones Centralizadas y Descentralizadas el que se establece por este decreto.

Art. 2° — Aprobado el Plan General de Obras Públicas o el Plan de Créditos Mínimos, en su caso, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se dictarán los decretos de orden de disposición de fondos a favor de cada una de las Reparticiones y hasta el importe de los créditos asignados a ellas correspondientes a las obras financiadas con recursos de la Administración Central.

Art. 3° — Las Reparticiones ejecutoras de obras públicas remitirán los certificados de obras, de mayores costos, de intereses y de ajuste de las obras contratadas y sub-contratadas dentro de los plazos establecidos legalmente.

Dichos certificados intervenidos por las Contadurías jurisdiccionales, aprobados por la respectiva Repartición y conformado por la Dirección de Variaciones de Costos cuando corresponda, son documentos suficientes para generar los libramientos de pago contra la Orden de Disposición de Fondos respectiva prevista en el artículo 1°

Art. 4° — Los certificados emitidos por las Reparticiones centralizadas o descentralizadas, estos últimos para las obras financiadas con recursos de la Administración Central, en las condiciones del artículo anterior, se cursarán

dentro de las cuarenta y ocho horas a Contaduría General para la emisión de los libramientos de pago, que deberán expedirse dentro de las veinticuatro horas de recibido.

Los certificados de mayores costos serán remitidos por la Repartición libradora a la Dirección de Variaciones de Costos para su intervención y curso posterior a Contaduría General.

Artículo 5º. — Las Reparticiones descentralizadas comunicarán a Contaduría General, dentro de los diez primeros días de cada mes, la siguiente información:

- La inversión mensual de obras realizadas por administración en concepto de materiales, jornales, viáticos, gastos de inspección y otros, con imputación a cada partida del Plan de Obras a cargo de la Administración Central de acuerdo al formulario anexo que forma parte de este decreto para que se emita el libramiento de pagos;
- La inversión mensual con cargo a cada partida del Plan de Obras atendido con recursos propios,
- El estado de la deuda exigible proveniente de la ejecución de obras financiadas con recursos propios, proporcionados de la siguiente forma:

Deuda al comienzo del mes	\$
Certificaciones efectuadas	\$
Otros cargos	\$
Sub total	\$
Pagos efectuados en el mes	\$
Saldo al finalizar el mes	

Art. 6º. — Contaduría General no podrá comprometer ni imputar erogación alguna con cargo al Plan de Obras, que no esté debidamente intervenida por la Repartición respectiva.

Art. 7º. — Contaduría General comunicará al Tribunal de Cuentas el incumplimiento de los plazos fijados para la remisión de los certificados, o de las disposiciones del presente decreto a los efectos previstos en el artículo 123º de la Ley de Contabilidad vigente —Decreto Ley Nº 705/57.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6540

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Diciembre de 1964.
Expediente Nº 2411/64

—VISTO la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta con el objeto de adquirir un edificio en la localidad de Cafayate, para instalar en el mismo las oficinas de los servicios públicos que explota en dicha localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que la única propuesta presentada corresponde al señor Argentino Marrazzo, que ofrece en venta y por la cantidad de \$ 750.000.— m/n. el edificio de su propiedad, situado en la calle Salta Nº 286, catastro Nº 674, y el lote colindante, catastro Nº 702, con frente a la calle La Banda, del referido pueblo;

Que ambos inmuebles reúnen las condiciones de superficie y comodidad que Administración General de Aguas de Salta requiere para el mejor funcionamiento de los servicios a su cargo y el precio requerido resulta conveniente según informa dicha Repartición;

Atento a lo resuelto por Resolución Nº 57, del 26 de noviembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, lo informado por Direc-

ción de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º. — Adjudicase al señor ARGENTINO MARRAZZO, la venta de una casa y terreno colindante, situados en la localidad de Cafayate e identificados como Catastros Nºs. 674 y 702, respectivamente, al precio total de \$ 750.000 m/n. (Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Nacional), con destino a la instalación de las oficinas que requieren, para su atención, los servicios que explota en dicha localidad Administración General de Aguas de Salta, y de conformidad con las condiciones fijadas por esta Repartición en la Resolución Nº 57, dictada por su Consejo General de Administración en fecha 26 de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las siguientes partidas: Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Nº 18 Fondos Propios que atiende ampliación partidas obras electromecánicas Ley 3192; Inciso II— Partida Principal a)1— Parcial 43— Servicio explotación riego y Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Nº 41— Fondos Propios, que atiende adquisición, reparación y mantenimiento servicios aguas corrientes propiedad de A.G.A.S. en toda la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 6541

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Diciembre de 1964.

—VISTO que el Art. 90 del Decreto Ley Nº 76, de Obras Públicas vigente establece que "El Secretario del Consejo de Obras Públicas" será el Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas y tendrá la sobreasignación que le fije anualmente el Consejo;

—CONSIDERANDO:

Que cabe significar que las tareas que desempeña como Secretario del Consejo de Obras Públicas son independientes y distintas a las que le corresponden específicamente como Jefe de Despacho;

Que concordantes con lo dispuesto por el Art. 90, del Decreto Ley Nº 76, el Consejo de Obras Públicas, en reunión celebrada el día 10 de diciembre en curso, Acta Nº 223, le ha fijado una sobreasignación de \$ 5.000.— mensuales, para el Ejercicio vigente;

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase como Secretario del Consejo de Obras Públicas al Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, señor PEDRO ANDRÉS ARRANZ, a partir del 1º de noviembre del año en curso, y acuerdase una sobreasignación mensual de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas en concordancia con lo dispuesto por el Art. 90 del Decreto Ley Nº 76, de Obras Públicas vigente.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 73.700 m/n. (Setenta y Tres Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se emitirán a medida que las necesidades lo requieran, y con imputación al Capítulo III— Título 8— Subtítulo B— Rubro Funcional II— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Adminis-

tración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6542

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Diciembre de 1964.
Expediente Nº 2360/64

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resoluciones Nº 21 y 76, del 30 de noviembre y 4 de diciembre del año en curso, respectivamente, revoca el llamado a Licitación Pública dispuesto para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 650 1—2 "Montaje Eléctrico Usina Orán" de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº 5571, del 21 de octubre de 1964;

—CONSIDERANDO:

Que esta revocación obedece a que la obra se llevará a cabo conjuntamente con Agua y Energía Eléctrica de la Nación, según se ha convenido en fecha 30 de noviembre ppdo. y por contar el organismo nacional con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la obra por el sistema de Administración, circunstancia que permitirá acelerar la realización de la misma y obtener una economía del orden de los seis (6) millones de pesos;

Atento a lo informado por Administración General de Aguas de Salta y a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el desistimiento dispuesto por Administración General de Aguas de Salta de convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 650 1—2 "Montaje Usina Eléctrica Orán"

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para llevar a cabo dicha obra por el sistema de Administración conjuntamente con Agua y Energía Eléctrica de la Nación, de acuerdo con lo convenido al efecto en fecha 30 de noviembre del año en curso.

Art. 3º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para licitar los equipos y elementos que no provea Agua y Energía Eléctrica, con destino a la obra de referencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6543

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Diciembre de 1964.
Expediente Nº 3548/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 311.072.76 m/n. para abonarla al Contratista Ing. Vicente Moncho, en concepto de devolución de los depósitos en garantía de la obra "Construcción 60 Viviendas en Tartagal", cuya acta de recepción definitiva fuera aprobada por la Repartición recurrente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 311.073.— m/n. (Trescientos Once Mil Setenta y Tres Pesos M/Nacional).

cional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, la abone al Contratista Ing. Vicente Moncho en concepto de devolución de los depósitos en garantía retenidos de los Certificados de la obra "Construcción 60 Viviendas en Tartagal" que se detallan seguidamente:
Certif. N° 7— Parcial Provisorio \$ 40.526.76
Certif. N° 8— Parcial Provisorio \$ 270.546.—
debiéndose imputar la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2° — Tesorería General de la Provincia, al abonar los Certificados de la obra indicada en el artículo anterior y que se encuentren impagos, no deducirá los importes correspondientes a depósitos en garantía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 6544

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Diciembre de 1964.

Expediente N° 3547/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 306.673.15 m/n. para abonarla al contratista Ing. Vicente Moncho en concepto de devolución de los depósitos en garantía de la obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", cuya Acta de Recepción Definitiva fué aprobada por Resolución N° 1863 del 11/9/62 dictada por la citada Repartición;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 306.673.— m/n. (Trescientos Seis Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos M[Nacional]), para que ésta, la abone a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, en concepto de devolución de los depósitos en garantía retenidos de los Certificados N° 4— Adicional; 7 y 8 Parcial Provisorio de la Obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", y con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2° — Tesorería General de la Provincia en oportunidad de abonar los certificados de la citada obra que se encuentren impagos, no deducirá los importes correspondientes a depósitos en garantía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 6545

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Diciembre de 1964.

Expediente N° 3578/64

—VISTO el contrato a suscribir por el que se instrumenta el préstamo de \$ 18.200.000 m/n. que acuerda la Dirección Nacional de la Energía y Combustible, mediante Resolución N° 7/63, a la Provincia de Salta, para la adquisición de dos (2) grupos electrógenos de 535 Kw. de potencia cada uno, de conformidad con el régimen establecido por Resolución DNEC N° 314/61;

Atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 22, del 11 de noviembre de 1964.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el proyecto de conve-

nio que instrumenta el préstamo de \$ 18.200.000 m/n. (Dieciocho Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), que acuerda la Dirección Nacional de la Energía y Combustible a la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 7/63, y de conformidad al régimen establecido por Resolución DNEC N° 314/61, para la adquisición de dos (2) grupos electrógenos de 535 Kw. de potencia cada uno.

Art. 2° — Autorízase a la doctora MARTHA CONCEPCION TABOADA DE ARAOZ de la Representación Legal de la Provincia en la Capital Federal, para suscribir en representación del Gobierno de la Provincia el convenio cuyo proyecto se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 6546

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Diciembre de 1964.

Expediente N° 3382/64

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra N° 624—3 "Línea Transmisión Rosario de la Frontera — Metán y Anillo Primario Distribución en Metán", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 58.400.135.— m/n.

—CONSIDERANDO:

Que con esta obra se abastecerá de Energía Eléctrica suficiente a las necesidades presentes y futuras de las poblaciones beneficiarias;

Que resulta conveniente a los intereses públicos la provisión de materiales por parte de Administración de Aguas de Salta, según aconseja el Consejo General de Obras Públicas;

Atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 27, del 11 de noviembre del año en curso y a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas (acta N° 233);

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la documentación técnica elevada por Administración General de Aguas de Salta y correspondiente a la obra N° 624—3 "Línea Transmisión Rosario de la Frontera Metán y Anillo Primario Distribución en Metán", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 58.400.135.— m/n.

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra consignada en el artículo anterior, facultándose a proveer al contratista adjudicatario el material que estime necesario a emplearse en la obra, con deducción de su importe mediante certificados.

Art. 3° — Los concurrentes a la Licitación deberán indicar en su propuesta los precios básicos de las estructuras de hormigón armado vibrado o centrifugado para la línea de 33 Kw. y para los pódicos de las estaciones transformadoras en Rosario de la Frontera y Metán.

Art. 4° — El gasto se imputará al Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional F— N° 18— Fondos Propios de Administración General de Aguas de Salta (créditos mínimos) que atiende ampliación partidas obras electromecánicas Ley N° 3192.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 6547

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 16 de Diciembre de 1964.

Expediente N° 3383/64

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la obra N° 650 1—3 "Red de Distribución de Energía Eléctrica Baja Tensión y Alumbrado Público en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán" cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 8.486.063.—

—CONSIDERANDO:

Que estos trabajos son complementarios de los que se vienen ejecutando en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para habilitar íntegramente la Central Eléctrica construida en dicha Localidad;

Atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 1395, del 29 de octubre del año en curso, y a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas (acta N° 233);

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra de Administración General de Aguas de Salta N° 650 1—3 "Red de Distribución de Energía Eléctrica Baja Tensión y Alumbrado Público en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", cuyo Presupuesto total asciende a la cantidad de \$ 8.486.063.—

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a convocar a Licitación Pública por la adjudicación y contratación de la obra consignada en el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto se imputará al Cap. II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— N° 18 — Fondos Propios de Administración General de Aguas de Salta — Plan Electrificación Rural — Ley N° 3192.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 6548

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 16 de Diciembre de 1964.

—VISTO las observaciones legales formuladas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a diversos decretos dictados por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y,

Teniendo en cuenta que los mismos se relacionan con designaciones que fueron efectuadas a los efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios de las distintas dependencias del citado Ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 5379 del 5/10/64, del artículo 2° del Decreto N° 5637 del 23/10/64, del Decreto N° 5623 de fecha 23/10/64, del artículo 1° del Decreto 5523 del 16/10/64, del art. 2° del Decreto N° 5537 de fecha 21/10/64, del Decreto N° 5176 del 22/9/64 y del artículo 2° del Decreto N° 4975 de fecha 4/9/64, relacionados con las designaciones de los empleados: Sra. NELIDA LEONOR VA RELA DE ORTE (Ayud. 9° — Pers. Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa), Srta. MILAGRO CASTRO (Ayud. 8° — Pers. Obrero y de Maestranza del Departamento de Maternidad e Infancia), Sra. MARIA SANTOS VILCA DE GUANTAY — (Ayud. 9° — Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa), Srta. CARMEN LOPEZ (Ayud. 8° — Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antitubercu-

losa), Sr. PEDRO CRISTOBAL TOLEDO — (Ayud. 9º — Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo), Sra. BEATRIZ MERCEDES FUENTESSECA DE QUERIO (Oficial 3º — Administrativa de la Esc. de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde"), Sr. HUMBERTO VELEZ (Aux. 3º — Pers. Obreiro y de Maestranza de la Dirección de Asistencia Pública).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesoni

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6549

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 16 de Diciembre de 1964.
Expediente Nº 3810/64—V. (Nº 1475/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución Nº 589—J. (Acta Nº 38) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se declaran computables servicios prestados por el Sr. Abel Luis Villarreal Crespo en la Administración Pública Provincial, a fin de que el mismo los acredite ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 13 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 589—J. (Acta Nº 38) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de diciembre de 1964, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, 7 (SIETE) MESES y 24 (VEINTICUATRO) DIAS, de servicios prestados por el señor ABEL LUIS VILLARREAL CRESPO, en la Policía de la Provincia, para que sean acreditados ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6550

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Diciembre 16 de 1964
Expediente Nº 3613/64—S. (Nº 2206/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente que el señor SECUNDINO SILVA — ex-Sub-Comisario de la Policía de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y,

—CONSIDERANDO:

Que el mismo fué dejado cesante por infracción al art. 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, en virtud de las conclusiones llevadas a término con motivo del sumario administrativo que se labrara;

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ha dictado la Resolución Nº 329—J. (Acta Nº 19) de fecha 13 de agosto del año en curso mediante la cual se deniega el pedido de devolución de aportes interpuesto por el señor SECUNDINO SILVA, por lo expuesto precedentemente y en un todo de acuerdo a las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley

77/56 reformado por Decreto Ley 581/57 (art. 1º inc. c);

Que el señor SILVA al ser notificado de la disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones apela al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado de dicha Institución, solicitando se remitan las presentes actuaciones para conocimiento y su correspondiente dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Teniendo en cuenta la disparidad en los dictámenes emitidos por los señores Asesores Letrados citados anteriormente, estas actuaciones fueron remitidas al señor Fiscal de Gobierno para que se expida al respecto;

Que el señor Fiscal a fs. 21/22 dictamina que corresponde la devolución de aportes que reclama el señor SECUNDINO SILVA, por haber sido dejado cesante sin que se le compruebe violación alguna de las normas administrativas;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º. — Acuérdase la devolución de aportes solicitados por el señor SECUNDINO SILVA Mat. Ind. Nº 3.997.756 ex-empleado de la Policía de la Provincia, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6551

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Diciembre 16 de 1964
Expediente Nº 3809/64 —O (Nº 200/45; 3011/47; 742/47; 336/50; 882/50; 891/50 y 5453/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

VISTO que la señora JUANA CASTILLO DE ONTIVEROS en concurrencia con su hija HILDA ONTIVEROS solicitan pensión en sus carácter de viuda e hija respectivamente del jubilado fallecido don MAMERTO ONTIVEROS, como así también el subsidio que establece la Ley 3649; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 4, 7 y 8 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante, ocurrido el día 12 de octubre de 1964;

Que conforme a la disposición legal contenida en el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde acordar a la señora Juana Castillo de Ontiveros, un subsidio por la suma de \$ 11.500,— m/n., cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Por todo ello y atento a lo dispuesto en el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, y 3649 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de rubro a fs. 15;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 585 J— (Acta Nº 36) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de diciembre de 1964, mediante la cual se acuerda a la señora JUANA CASTILLO DE ONTIVEROS en concurrencia con su hija HILDA ONTIVEROS el beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hija respectivamente, del jubilado fallecido don MAMERTO ONTIVEROS como así también el subsidio de \$ 11.500,— m/n. (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que establece la Ley 3649 para gastos de sepelio de su extinto esposo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6552

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública

SALTA, Diciembre 16 de 1964
Expediente Nº 3789/64—B (Nº 2223/57 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

VISTO en el expediente del rubro la Resolución Nº 563—J (Acta Nº 35) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que se relaciona con el reajuste jubilatorio que solicita el señor ODILON BLASCO, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública Provincial con posterioridad al cuadro jubilatorio;

Teniendo en cuenta que Sección Cómputos de la Caja citada precedentemente ha informado que el recurrente se encuentra en condiciones de reajustar su haber jubilatorio, correspondiéndole de acuerdo a la Ley 3372 un haber reajustado en la suma mensual de \$ 6.814,— m/n. a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más una bonificación de \$ 1.703,— m/n. dispuesta por el art. 29 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dispuesto por decreto Ley 77/56, Ley 3372, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 39;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 563—J (Acta Nº 35), de fecha 26 de noviembre de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación ordinaria que goza el señor ODILON BLASCO, Mat. Ind. Nº 3.924.000 en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública Provincial, con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 12, en el cargo de Oficial Inspector de la Policía de Salta, con un haber mensual de \$ 6.814,00 m/n. (SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 1.703,00 m/n. (UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL) dispuesta por el art. 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6553

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Diciembre 16 de 1964

VISTO que mediante LEY Nº 3958/1964 ha sido promulgada la Ley de Presupuesto a r.s.r. para el Ejercicio Económico - Financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar los cargos previstos en el mismo al personal que se desempeña en las diferentes Reparticiones que componen la estructura del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confírmase a partir de las fechas que seguidamente se especifican, al Personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública según se consigna a continuación:

INCISO I — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

ORTE, Nélida Varela de — Aux. 9º Pers. Adm. a partir del 1/XI/64.

CASTRO, Milagro — Aux. 9º Pers. Adm. a partir del 3/XI/64.

INCISO II — DIRECCION DEL INTERIOR
GUANTAY, Ma. Santos Vilca de — Aux. 9º Pers. Serv. a partir del 1/XI/64.

INCISO VII — DIRECCION DE PATRONATO Y ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES

RUEDA, Petronila González Vda. de — Aux. 9º P. Ob. y M. a partir del 1/XI/64.

LOPEZ, Carmen — Aux. 9º Pers. Serv. a partir del 1/XI/64.

INCISO XVI — DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO.

TOLEDO, Pedro Cristóbal — Aux. 9º Pers. Adm. a partir del 20/XI/64.

INCISO XV — ESCUELA DE AUXILIARES SANITARIOS "Dr. EDUARDO WILDE".

QUERIO, Beatriz M. Fuenteseca de — Ofic. 3º Pers. Adm. a partir del 1/XI/64.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Gormesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6554.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de diciembre de 1964.

Expediente Nº 5463—964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de una Orden de Disposición de Fondos, a objeto de poder cumplir la Ley Nº 3884/64 por la que se acuerda a la Municipalidad de El Carril un préstamo por la suma de \$ 1.500.000,— m/n. con destino a la construcción de veredas en el radio urbano del municipio;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.000,— m/n. (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines especificados en la Ley Nº 3884/64 y con imputación a la cuenta "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO — MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA — PRESTAMOS CARGO REINTEGRO — Municipalidad de El Carril".

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá ser amortizado por la Comuna citada, conforme a lo establecido en el artículo 2º de dicha ley, en el término de diez años o sea una cuota anual de \$ 150.000,— m/n. a retener de las participaciones que le correspondan a la misma hasta cubrir el monto del préstamo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 6555.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de diciembre de 1964.

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de El Bordo solicita se le acuerde un anticipo de \$ 250.000.00 m/n., a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden por el presente Ejercicio 1964/1965, a fin de hacer frente a obligaciones ineludibles; y CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de las comunas cuyas situación no les permite su desenvolvimiento económico, a objeto de evitar previsibles entorpecimientos en sus servicios;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese a la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO un anticipo de \$ 250.000, (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a cuenta de las parti-

cipaciones impositivas que le corresponde en dicha suma pueda hacer frente a diversas obligaciones del presente ejercicio económico, para que con acciones.

Art. 2º — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1965, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones que le corresponden a dicha municipalidad en el presente ejercicio.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones correspondientes a la citada Comuna los porcentajes de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO, la suma de \$ 250.000,— m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CUENTAS CORRIENTES — MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA — Municipalidad de El Bordo".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6556.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de diciembre de 1964.

VISTO que por decreto Nº 6442 del 9 de diciembre en curso se adjudica en venta a don Giampiero Marchesi un inmueble fiscal a los efectos de que construya en el mismo un hotel con comodidades y adelantos modernos; y atento a que para la iniciación de la obra se ha establecido un plazo excesivamente largo que no contempla las necesidades públicas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Redúcese a treinta (30) días el plazo acordado a don GIAMPIERO MARCHESSI por el artículo 1º del decreto número 6442/64, para iniciar la construcción del hotel que deberá emplazarse en el terreno fiscal que se le adjudicará en venta por el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 6557.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 17 de diciembre de 1964.
Expediente Nº 3570—964.

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta eleva para su liquidación planillas del personal de su dependencia por sueldos y sobreasignaciones que fueron devueltos en razón de no haberse presentado sus beneficiarios a cobrar en su oportunidad, y cuyos ingresos se contabilizaron por Contaduría General con crédito a la cuenta "Recursos no Presupuestados de Rentas Generales — Devoluciones de Ejercicios Anteriores" según Notas de Ingresos Nros. 6013, 6019, 6036, 6038 y 6873 —Serie "A"; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 78.215,— m/n. (SETENTA Y OCHO

MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de las personas, y por los conceptos que se detallan en las planillas de referencia que corren agregadas a fs. 1/4 de estos obrados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 78.215,— m/n. (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a sus beneficiarios el importe del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— DEUDA PUBLICA— INCISO 2— ITEM 2— PARTIDA PRINCIPAL d)1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 6558.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de diciembre de 1964.

VISTA las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 4 de noviembre del año en curso al Auxiliar 4º de la Dirección Provincial de Aeronáutica, señorita BLANCA PAZ SOSA, con igual cargo a la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Ascíendese a partir del día 4 de noviembre del año en curso al cargo de Auxiliar 4º de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a la Auxiliar 7º de la misma repartición, señora LIDIA MENDOZA DE ABAD.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6559.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de diciembre de 1964.

Expediente Nº 7993/64.

VISTA la nota Nº 844 de fecha 11 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor SALVADOR SOSA, al cargo de Músico de 1º (P. 789) de la Banda de Música de Policía de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6560.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de diciembre de 1964.

Expediente Nº 7750/64.

VISTA la nota Nº 739 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por Jefa-

tura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º de noviembre del corriente año, al auxiliar 4º Radio Armador de 3ra. (L. 317 — P. 100) don ANTONIO AGUILAR, al cargo de Auxiliar 2º Radio Operador de 2da. (P. 62) de Comunicaciones de Policía y en vacante por renuncia de don Carlos Agustín Díaz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6561.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de diciembre de 1964.
Expediente Nº 7994/64.

VISTA la nota Nº 846 de fecha 11 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto desde el día 22 de noviembre p.p.d. la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante el artículo 1º del decreto Nº 6377 de fecha 1º XII/64, al Comisario (L. 183 — P. 306) de Policía con revista en la Dirección de Seguridad don DECEN HUBER CHAVARRIA y conviértase en cesantía dicha medida con igual fecha, en mérito a las causales expuestas en la resolución Nº 451 del 10—XII—64 corriente a fs. 2/4 dictada por la repartición policial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6562

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8000 — 1964

VISTA la nota Nº 344—M—18 de fecha 15 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de 3ra. Categoría de la localidad de PAMPA GRANDE (Departamento de Guachipas) a la autoridad policial de ese lugar y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora María Rosa Ocampo del Guaymás, a partir del día 11 de enero de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6563

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal depen-

diente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública que ha observado modificación en sus categorías;

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Confírmase desde el 1º de noviembre del año en curso al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública que segundamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

RENE FERNANDO SOTO — Oficial Mayor, quien seguirá desempeñándose como Sub-Secretario;
MARIA MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI — Oficial Principal, quien continuará desempeñándose interinamente como Oficial Mayor;
MIGUEL SANTIAGO MACIAL, de Oficial Principal a Oficial 1º;
MIGUEL ANGEL FEIXES (h), de Oficial Principal a Oficial 1º;
ANGELINA F. FIGUEROA DE MOYA, de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor;
PAULA MATILDE PAEZ SANCHEZ, de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor;
YOLANDA VILLA DE BOUHD, de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor;
CESAR V. IBARRA, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º;
YOLANDA LOPEZ DE BARRIOS, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º;

DOMINGO NICOLAS PARRA, de Auxiliar 2º (Chófer) de Policía de la Provincia a Auxiliar 1º y en carácter de traslado;

EDUARDO LANDIVAR, de Oficial Sub-Inspector de Policía de la Provincia a Auxiliar 1º y en carácter de traslado;

ELBA ROSA FABIAN DE GOMEZ, de Auxiliar 4º a Auxiliar 2º;

ANTONIO TOMAS CAROL, de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º;

ROBERTO ANTONIO SERRANO, de Auxiliar 6º a Auxiliar 3º;

LIDIA ISABEL WUSCOVI, de Auxiliar 6º a Auxiliar 3º;

LUISA BENITA CRESINI, de Auxiliar 7º a Auxiliar 4º;

FELISA CORNEJO SAN MILLAN, de Ayudante Principal a Auxiliar 5º;

OLGA Y. CAYO DE ESPINOSA, de Ayudante 2º a Auxiliar 6º;

ANA INES GARCIA PINTO, de Ayudante 3º a Auxiliar 6º.

PERSONAL DE SERVICIO:

MARTIN MIGUEL SIERRA, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º;

RAUL NICOLAS FRIAS, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º;

EDUARDO ALEM, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º;

ANTONIO GUANUCO, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º;

SANTOS B. REINOSO, de Auxiliar 4º a Auxiliar 2º;

PIEDRO CELESTINO APAZA, de Auxiliar 4º a Auxiliar 2º;

ANDRES MAMANI, de Ayudante Mayor — Soldado — Cárcel Penitenciaria en carácter de traslado, a Auxiliar 2º;

JESUS DOMINGO LASQUERA, de Auxiliar 6º a Auxiliar 3º;

ORENCIO BAUTISTA PLAZA, de Auxiliar 6º a Auxiliar 3º;

JOSE ANTONIO CABRERA, de Ayudante Mayor a Auxiliar 4º;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6564

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958/64 que

aprueba el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/65, y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal de la Cárcel Penitenciaria — Unidad Nº 1 — que ha observado modificaciones en sus respectivas categorías,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Confírmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de la Cárcel Penitenciaria — Unidad Nº 1 — que segundamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

JUAN ANTONIO AGÜERO — De Contador, en el cargo de Administrador.

JUAN MARIA URIBURU — de Oficial 4º, en el cargo de Oficial 2º.

ABRAHAM COLINA — de Oficial 2º, en el cargo de Oficial 4º.

LAURENTINA MONASTERIO, de Auxiliar 2º, en el cargo de Auxiliar 1º.

SERGIO B. CRUZ — de Auxiliar 2º, en el cargo de Auxiliar 1º.

ANTONIA YOLANDA G. DE ALBORNOZ — de Auxiliar 2º, en el cargo de Auxiliar 1º.

JESUS A. CHOCOBAR — de Auxiliar 2º, en el cargo de Auxiliar 1º.

HONORIO LEDESMA — de Auxiliar 2º, en el cargo de Auxiliar 1º.

MARTIN UBALDO GUANTAY — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

MARTA E. TASSANO DE BARBARAN — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2.

ROSENDO ROJAS — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

MARTIN GUITIAN — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

ARMANDO GONZALEZ — de Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

ROBERTO HERRERA — de Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

ANTONIO G. ARAMAYO — de Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

PRUDENCIO REYNAGA — de Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

BRIGIDO MARTINEZ — de Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

JORGE PESCADOR — de Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

JOSE E. DIAZ — hasta el 15—11—64 Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

MARIA A. J. R. DE RUIZ — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

CARLOS DANTE PUENTES — Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

DIEGO INOCENCIO DIEGO — Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

NESTOR B. CHAVEZ — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

GILBERTO VILCA — Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

RAMON D. SANCHEZ — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

RENE CORNEJO — de Ayudante Principal, en el cargo de Auxiliar 5º.

ELSA A. DE MARTINEZ — de Ayudante Principal, en el cargo de Auxiliar 5º.

ABEL AGUIRRE — de Ayudante Principal, en el cargo de Auxiliar 5º.

ANGEL RODRIGUEZ — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

BLAS EMILIO ALVAREZ — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

MARTHA BEATRIZ GUITIAN — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

LUCIO TEJERINA — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

VICTOR GUTIERREZ — 50 0/0 Servicio Militar — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

ALBERTO R. ORTEGA — 50 0/0 Reemplazo — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

GUILLERMO BENICIO — de Ayudante 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.

JUAN CARLOS LESSER — de Ayudante 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.

SARA AMADO DE CAZALBON — de Ayudante 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.

ISABEL MARTINEZ — de Ayudante 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

EDUARDO PEREYRA — de Encargado Taller, en el cargo de Encargado Taller Carpintería.

RAMON LOPEZ — de Oficial 4º, en el cargo de Encargado Juguetería.

JORGE BARRAZA — de Oficial 4º, en el cargo de Sub-Encargado Carpintería.

JUAN CARLOS CALIZAYA — de Oficial 5º, en el cargo de Encargado Lustrador.

VICTOR SANTA CRUZ — de Oficial 4º, en el cargo de Oficial Ebanista.

MODESTO DAZA — de Oficial 4º, en el cargo de Oficial Ebanista.

ISIDORA YAPURA — de Oficial 4º, en el cargo de Oficial Ebanista.

MARCOS LEZCANO — de Oficial 4º, en el cargo de Oficial Ebanista.

CANDIDO CASTRONUEVO — de Oficial 4º, en el cargo de Oficial Ebanista.

PASCUAL MARAZ — de Oficial 4º, en el cargo de Oficial Ebanista.

ADOLFO RAMIREZ — de Oficial 5º, en el cargo de Oficial Ebanista.

JOSE ANTONIO SANCHEZ — de Auxiliar 6º, en el cargo de Oficial Ebanista.

RAUL ALVARADO — de Ayudante 2º, en el cargo de Oficial Ebanista.

JESUS F. ZERPA — de Oficial 8º, en el cargo de Oficial Ebanista.

JUSTINO LOPEZ — de Oficial 5º, en el cargo de Oficial Obra Blanca.

VICTORIO GREGORIO — de Oficial 5º, en el cargo de Oficial Obra Blanca.

FERMIN CHOCOBAR — de Oficial 6º, en el cargo de Oficial Obra Blanca.

JOSE CHACON — de Ayudante 1º, en el cargo de Oficial Obra Blanca.

FELIX AFRANILLIE — de Encargado Taller, en el cargo de Encargado Taller Gráfico.

ROBERTO SOULE — de Oficial 2º, en el cargo de Linotipista.

MARIO T. LLANES — de Oficial 2º, en el cargo de Linotipista.

MIGUEL A. PALAVECINO — de Oficial 2º, en el cargo de Linotipista.

ROQUE ARAPA — de Oficial 3º, en el cargo de Tipógrafo.

MAURO W. MORENO — de Oficial 3º, en el cargo de Tipógrafo.

MARCOS PAREDES — de Oficial 3º, en el cargo de Impresor.

JUAN B. GUTIERREZ — de Oficial 3º, en el cargo de Impresor.

SIMON A. ALEMAN — de Oficial 3º, en el cargo de Impresor.

GERONIMO AGUIERO, de Oficial 4º, en el cargo de Compaginador.

FRANCISCO TOLABA — de Oficial 4º, en el cargo de Encuadernador.

DANIEL TORRES — de Oficial 7º, en el cargo de Oficial 7º.

JAIME CASTILLO — de Oficial 7º, en el cargo de Oficial 7º.

LORENZO ABAN — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

MIGUEL A. PEÑALOZA — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

FORTUNATO RODAS — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

FELICIANO R. TEJERINA — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

NICOLAS CHOCOBAR — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

RENE BLASCO — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

DARDO A. JUAREZ — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

ALFONSO CRUZ — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

CLEMENTE MARTINEZ — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

FRANCISCO MENDEZ — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

ARCENIO MACIEL — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

DELFIN GONZALEZ — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

RENE AVILA — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

ANGEL GOLDARAS — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

SANTOS E. PASTRANA — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

JOSE COLASANTE — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

VIDAL LEZCANO — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

PANTALEON QUISPE — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

RAUL TERAN — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

FIDEL JIMENEZ — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

NICOLAS GUZMAN — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

NATAL LOPEZ — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

FAUSTO ALBARRACIN — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

MIGUEL HUMANO — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

ANTONIO SAENZ — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

JOSE NARECE — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

MANUEL QUINONES — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

EUSTAQUIO F. LOPEZ — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

MARTINIANO RUIZ — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

FROILAN CHOQUE — de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

GASPAR GONZALEZ — de Ayudante 2º, en el cargo de Auxiliar 6º.

PERSONAL DE SERVICIO:

OSCAR S. JUAREZ — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

RUBEN A. AQUEÑES — de Ayudante 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.

PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA:

LEOCADIO PINEDO — de Oficial 1º Jefe Guardia Interna, en el cargo de Jefe Guardia Interna.

CIPRIANO ESCOBAR — de Oficial 1º Sub-Alcaide, en el cargo de Sub-Alcaide.

RAFAEL RIVADENEIRA — de Oficial 5º Sub-Jefe Guardia Interna, en el cargo de Sub-Jefe Guardia Interna.

CARLOS BENAVENTE — de Oficial 5º Sub-Jefe Guardia Externa, en el cargo de Sub-Jefe Guardia Externa.

CARLOS J. ROMERO — de Auxiliar 2º Oficial Principal, en el cargo de Oficial Principal.

BARLAN AVILA — de Auxiliar 2º Oficial Principal, en el cargo de Oficial Principal.

ALBERTO W. ALBORNOZ — de Auxiliar 2º Oficial Principal, en el cargo de Oficial Principal.

MARCOS AGUIRRE — de Auxiliar 2º Oficial Principal, en el cargo de Oficial Principal.

GREGORIO A. ROJAS — de Auxiliar 2º Oficial Principal, en el cargo de Oficial Principal.

BERNANDO LLANES — de Auxiliar 2º Oficial Principal, en el cargo de Oficial Principal.

EULOGIO BURGOS — de Auxiliar 2º Oficial Principal, en el cargo de Oficial Principal.

JAIME LIENDRO — de Auxiliar 2º Oficial Principal, en el cargo de Oficial Principal.

LUIS A. ALBARRACIN — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

AMADEO ARCE — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

PABLO A. ARAMAYO — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

BRUNO LIENDRO — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

LISANDRO MAGNO — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

VISITACION ONTIVEROS — de Auxiliar 4º

Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

NAPOLEN SOBERON — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

RAFAEL AVELLANEDA — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

AGUSTIN DEL V. GUERRERO — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

JACINTO AVALOS — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

BONIFACIO ARIAS — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

FLAVIO SOLALIGUE — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Oficial Inspector.

PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD Y DEFENSA:

CARLOS ARROYO — de Auxiliar 3º Sargento Ayudante, en el cargo de Sargento Ayudante.

CALIXTO BENICIO — de Auxiliar 3º Sargento Ayudante, en el cargo de Sargento Ayudante.

DELFIN N. GARCIA — de Auxiliar 3º Sargento Ayudante, en el cargo de Sargento Ayudante.

JESUS V. GOMEZ — de Auxiliar 3º Sargento Ayudante, en el cargo de Sargento Ayudante.

JESUS MARIANO GONZA — de Auxiliar 4º Sargento 1º, en el cargo de Sargento 1º.

VICTORINO RENFIGES — de Auxiliar 4º Sargento 1º, en el cargo de Sargento 1º.

SATURNINO VIVEROS — de Auxiliar 4º Sargento 1º, en el cargo de Sargento 1º.

JOSE TORRES — de Auxiliar 4º Sargento 1º, en el cargo de Sargento 1º.

FAUSTINO GUANTAY — de Auxiliar 5º Sargento, en el cargo de Sargento.

NESTOR RAUL DIAZ — de Auxiliar 5º Sargento, en el cargo de Sargento.

ANTONIO D. MARZA — de Auxiliar 5º Sargento, en el cargo de Sargento.

MERARDO BURGOS — de Auxiliar 6º Cabo 1º, en el cargo de Cabo 1º.

SANTOS FLORES, de Auxiliar 6º Cabo 1º, en el cargo de Cabo 1º.

LUIS E. TRONCOSO, de Auxiliar 6º Cabo 1º, en el cargo de Cabo 1º.

RUPERTO AGUIRRE — de Auxiliar 7º Cabo, en el cargo de Cabo.

ROBERTO DURAN — de Auxiliar 7º Cabo, en el cargo de Cabo.

MARTIN FIGUEROA — de Auxiliar 7º Cabo, en el cargo de Cabo.

ROSENDO ALANCAY — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

PEDRO S. ARAPA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

ESTEBAN AGUIRRE — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

CIRILO F. APAZA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

ANDRES ARIAS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

JUAN LAURO ARIAS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

JUAN ANTONIO APAZA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

RAMON S. ARJONA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

AVELINO APONTE — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

PEDRO R. BETANCUR — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

FRANCISCO BURGOS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

VENTURA BURGOS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

JUAN GERARDO BARRIONUEVO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

CARLOS O. BALDERRAMA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

LUCIO BRITOS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

CATALINO S. CARDENAS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

RICARDO CRUZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 - NEBITON CRUZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 OSCAR F. CRUZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 CANDELARIO H. CRUZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 MIGUEL CRUZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 FRANCISCO CASTILLO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 - EDUARDO CARRIZO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 - DIEGO A. CARRIZO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 ROSARIO COLQUE — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 ANASTACIO CHOCOBAR — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 CALIXTO S. CARRIZO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 SUBLE ELIAS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 DEMETRIO FABIAN — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 PEDRO C. FLORES — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 RAMON M. FUNES — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 DANIEL C. GAINZA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 MARTIN F. GUANTAY — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 SECUNDINO GUAYMAS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 SANTOS GUANCA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 JULIO GUZMAN — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 SANTIAGO S. GIMENEZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 RAMON P. GUTIERREZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 BARTOLOME GUTIERREZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 FORTUNATO CHAVEZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 FEDERICO LOPEZ GUANTAY — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 FRANCISCO S. LARA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 CONCEPCION S. LARA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 MARCOS F. LIENDRO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 PEDRO LIENDRO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 LUIS L. JUAREZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 LORENZO T. MAMANI — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 NICOLAS MAMANI — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 MARIANO MAMANI — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 SERAPIO MAGNO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 RAUL M. MAGNO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 MANUEL V. MOGRO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 LAURIANO J. MIRANDA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 GUILLERMO MARTINEZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 MIGUEL A. NINA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 JOSE N. NINA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 ELADIO NAVARRO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 AMBROSIO PASAYO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 PIO A. PASTRANA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 INOCENCIO QUIPILDOR — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 CATALINO RODRIGUEZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

JULIO RODRIGUEZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 CUSTODIO RUIZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 CARMEN F. RUIZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 FELIX E. SALINAS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 VICTOR M. TORRES — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 MARCIAL TORRES — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 JUAN CARLOS TORRES — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 SANTIAGO V. TAPIA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 AGUSTIN N. TORRES — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 LUCIANO TOCONAS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 DOMINGO G. TREJO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 SANTIAGO VERA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 CRUZ VILTE — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 SERGIO VILLAGRA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 GUILLERMO VACA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 FELIX VILTE, de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 ROSA YAPURA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 TOMAS YAPURA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 ZARKO LAZAROVICH — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.
 EDUARDO ARROYO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado. Desde el 11 de Noviembre de 1964.
 JOSE SERVANDO MACHACA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado desde el 11 de Noviembre de 1964.
 NESTOR R. ALBORNOZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 VICENTE ANDRADA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 CECILIO O. CHALE — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 FRANCISCO CRUZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 VICTORIANO CACHI — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 ERNESTO CRUZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 ADOLFO FERNANDEZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 PEDRO FABIAN — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 CRECENCIO GUERRERO — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 MATEO LIENDRO — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 LORENZO LOPEZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 GREGORIO MAMANI — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 BERNARDINO RAMIREZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 GREGORIO SANTILLAN — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 JUSTINIANO SANCHEZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 CLODOMIRO SARAVIA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 OSCAR O. SARAVIA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 PABLO SALTO — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 GONZALEZ SUMBAY — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 MAXIMO SANTOS TEJADA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 SILVERIANO HERRERA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 WILFREDO S. FLORES — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 ROSA LOPEZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 SILVERIO HERRERA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.

FILOMENO YAPURA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 JUAN ACUÑA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 PABLO M. SULCA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 RAMON MAMANI — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 FRANCISCO BURGOS — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 ROQUE V. NIEVA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 EUSEBIO GUTIERREZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 LUCIANO RODRIGUEZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 RAMON SOSA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 SECUNDINO SANDOVAL — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 BENANCIO H. RUIZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 JUAN P. MAMANI — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 EUSEBIO CUSE — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 JOSE B. AYBAR — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 MARCIAL ALARCON — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 MARTIN E. RUEDA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 ALBERTO PASTRANA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 LUIS BOOTH — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 ROBERTO DIAZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 JUAN C. GUAYMAS — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 ANTONIO E. GONZALEZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 FERMIN B. ARROYO — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 ALBERTO LEON — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 CONSTANTINO GUERRA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.
 JORGE A. GIMENEZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador. Desde el 11 de Noviembre de 1964.
 RODOLFO RAMOS — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador, desde el 16 de Noviembre de 1964.
 Ciero:
 MARIO CROZZOLI — de Ayudante 5º Capellán en el cargo de Auxiliar 7º Capellán.
 - Art. 2º — Comuniquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6565

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Diciembre 17 de 1964

—Habiéndose promulgado la Ley N° 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/65 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Dirección General del Registro Civil, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase desde el día 1º de noviembre del año en curso, al personal de la Dirección General del Registro Civil que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

Personal Administrativo y Técnico:

PRESENTACION VILLANUEVA DE RUIZ, de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor.
 CARLOS CASTILLO, de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor.
 ESTHER LEONOR MENDEZ, de Auxiliar

2º a Auxiliar 1º.
 CAYETANA A. MERCADO DE QUINTE-
 ROS, de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º.
 LUISA MARCELA MENDOZA, de Auxiliar
 3º a Auxiliar 2º.
 GLADYS PANTOJA DE BARRETO, de Au-
 xiliar 3º a Auxiliar 2º.
 ELVA MARIA GONZA, de Auxiliar 3º a
 Auxiliar 2º.
 MARIANO FLORES, de Auxiliar 3º a Au-
 xiliar 2º.
 AIDA TORIBIA MARTINEZ, de Auxiliar 4º
 a Auxiliar 2º.
 FLORENCIA LOPEZ REINA, de Auxiliar
 4º a Auxiliar 2º.
 LIA, ELENA DIAZ, de Auxiliar 4º a Auxi-
 liar 2º.
 CIPRIANO VALERO, de Auxiliar 4º a Au-
 xiliar 2º.
 ELENA G. A. DE ROJAS, de Auxiliar 4º a
 Auxiliar 2º.
 MARIA A. T. DE LIENDO, de Auxiliar 5º
 a Auxiliar 3º.
 NATIVIDAD REYES DE LOPEZ, de Auxi-
 liar 5º a Auxiliar 3º.
 YOLANDA PAZ M. DE ABRAHAM, de Au-
 xiliar 5º a Auxiliar 3º.
 JOSEFA MARISTANY DE DIP, de Auxiliar
 5º a Auxiliar 3º.
 ROSA GUIDITA BINDA, de Auxiliar 5º a
 Auxiliar 3º.
 SUSANA NOEMI LOPEZ, de Auxiliar 5º a
 Auxiliar 3º.
 NEILY INES S. DE ZELAYA, de Auxiliar
 6º a Auxiliar 3º.
 CIRO, SANCHEZ, de Auxiliar 6º a Auxiliar
 3º.
 DORA LIDIA O. DE SALOMON, de Auxi-
 liar 6º a Auxiliar 3º.
 NORA NAVAMUEL, de Auxiliar 6º a Au-
 xiliar 3º.
 DELIA VILLAFANE, de Auxiliar 6 a Au-
 xiliar 3º.
 GLADYS RAMIREZ, de Auxiliar 6º a Au-
 xiliar 3º.
 ARTURO LARRAN SIERRA, de Oficial A-
 yudante de Policía de la Provincia, en el car-
 go de Auxiliar 3º, en carácter de traslado.
 YOLANDA M. LOPEZ DE MOYA, de Auxi-
 liar 7º a Auxiliar 4º.
 ELVA ROSA QUINTEROS, de Auxiliar 7º
 a Auxiliar 4º.
 RUFINA RIOS DE MUTUAN, de Auxiliar
 7º a Auxiliar 4º.
 ENRIQUE SANCHEZ, de Auxiliar 7º a Au-
 xiliar 4º.
 JULIO DANTE CASTELLI, de Auxiliar 7º
 a Auxiliar 4º.
 JESUS FERNANDO VILLAGRA, de Ayu-
 dante Mayor a Auxiliar 4º.
 MACARIA SARMIENTO DE ALEMAN, de
 Ayudante Principal a Auxiliar 5º.
 RITA ZEBALLOS DE ARANDA, de Ayu-
 dante Principal a Auxiliar 5º.
 HECTOR PUPPI, de Ayudante Principal a
 Auxiliar 5º.
 NACIEB MUSA DE SALES, de Ayudante
 Principal a Auxiliar 5º.
 LUISA ELENA CASTELLI, de Ayudante 2º
 a Auxiliar 6º.
 ANTONIA MOLINA, de Ayudante 2º a Au-
 xiliar 6º.
 ROSA JUANA L. DE MONTEROS, de Ayu-
 dante 2º a Auxiliar 6º.
 AMANDA LESCANO DE TORRES, de A-
 yudante 2º a Auxiliar 6º.
 ELSIE GLORIA AVELLANEDA, de Ayu-
 dante 2º a Auxiliar 6º.
 EMILIA RAQUEL FREYTES, de Ayudante
 2º a Auxiliar 6º.
 REMEDIOS PEREZ DE GONZALEZ, de A-
 yudante 4º a Auxiliar 7º.
 MARIA ARGENTINA C. DE MENDEZ, de
 Ayudante 4º a Auxiliar 7º.
 MARIA DEL C. L. DE RUNDERLICH, de A-
 yudante 4º a Auxiliar 7º.
 CARMEN S. DE ARAMAYO, de Ayudante
 4º a Auxiliar 7º.
 CARMEN R. C. DE PACHECO, de Ayudan-
 te 4º a Auxiliar 7º.
 CARMEN F. DE FORA FRANCO, de Ayu-

dante 4º a Auxiliar 7º.
 ELVA W. DE DIEZ GOMEZ, de Ayudante
 4º a Auxiliar 7º.
 MARIA ERCILIA C. DE BERRETONI, de A-
 yudante 6º a Auxiliar 8º.
 ERCILIA C. DE LOPEZ, de Ayudante 6º a
 Auxiliar 8º.
 MARGARITA F. DE ERAZO, de Ayudante
 6º a Auxiliar 8º.
 SELVA CASTILLO, de Ayudante 6º a Au-
 xiliar 8º.
 ESTELA ELIZONDO DE PEREA, de Ayu-
 dante 6º a Auxiliar 8º.
 MARIA INES BASSI DE HERRERA, de
 Ayudante 6º a Auxiliar 8º.
 DELIA SOSA, de Ayudante 6º a Auxiliar
 8º.
 SARA ZAMORA DE DOMINGUEZ, de Ayu-
 dante 6º a Auxiliar 8º.
 GLORIA G. M. DE FUENTES, de Ayudante
 6º a Auxiliar 8º.
 Personal de Servicio:
 CARLOS CELESTINO BURGOS, de Auxi-
 liar 7º a Auxiliar 4º.
 EDMUNDO HUMACATA, de Ayudante Prin-
 cipal a Auxiliar 5º.
 SEGUNDO FLORES, de Ayudante Principal
 a Auxiliar 5º.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6566

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Diciembre 17 de 1964
 —Habiéndose promulgado la Ley Nº 3958 que
 aprueba el Presupuesto General de Gastos y
 Cálculo de Recursos para el ejercicio econó-
 mico financiero 1964/65 y siendo necesario
 adecuar en sus respectivos cargos al personal
 dependiente de la Dirección General de Es-
 cuela de Manualidades de Salta, que ha obser-
 vado modificación en sus categorías,

Art. 1º. — Confírmase desde el día 1º de
 noviembre del año en curso al personal de la
 Dirección General de Escuela de Manualidades
 de Salta que seguidamente se detalla y en
 los cargos que en cada caso se especifican:
 Personal Administrativo y Técnico:

MIGUEL JUAN CLEMENTE — de Oficial
 1º, en el cargo de Oficial Principal (Habilita-
 do Pagador).
 MERCEDES LAGORIA — de Auxiliar 2º,
 en el cargo de Auxiliar 1º.
 TITO JOAQUIN OROZCO — de Auxiliar 2º,
 en el cargo de Auxiliar 1º.
 Personal Obrero y Maestranza:
 DOMINGO EVANGELISTA MENDEZ — de
 Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.
 RAFAEL GUAYMASI — de Ayudante Ma-
 yor, en el cargo de Auxiliar 4º.
 PABLO CRUZ — de Ayudante 3º, en el car-
 go de Auxiliar 6º.
 MARIO IGNACIO GUAYMAS — de Ayu-
 dante 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.
 BERNARDO M. YAPURA — de Ayudante
 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.
 MARTIN M. TAPIA, de Ayudante 3º, en el
 cargo de Auxiliar 6º.
 GABINO J. RODRIGUEZ — de Ayudante 3º,
 en el cargo de Auxiliar 6º.
 LUIS BELTRAN YAPURA — de Ayudante
 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.
 Personal de Servicio:
 HUGO FRANCISCO PALACIOS — de Ayu-
 dante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.
 ANDREA J. DE GONZALEZ — de Ayudan-
 te 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.
 URSULA A. DE VALLE — de Ayudante 3º,
 en el cargo de Auxiliar 6º.
 MARGARITA R. DE SALINAS — de Ayu-
 dante Mayor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 FELIPE PINEDA — de Ayudante Mayor, en
 el cargo de Auxiliar 6º.
 MARCELO MORALES — de Ayudante Ma-
 yor, en el cargo de Auxiliar 6º.

JULIO CESAR PALACIOS — de Ayudante
 Mayor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 EZEQUIEL CHOQUE — de Ayudante Mayor
 en el cargo de Auxiliar 6º.
 ISABEL M. DE GARRIDO — de Ayudante
 Mayor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 PEDRO MUÑOZ — de Ayudante Mayor, en
 el cargo de Auxiliar 6º.
 JOVINA V. DE MUÑOZ — de Ayudante Ma-
 yor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 JUANA MUGICA — de Ayudante Mayor, en
 el cargo de Auxiliar 6º.
 CRISTINA L. DE GALVAN — de Ayudan-
 te Mayor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 VICTORIA R. DE FERREYRA — de Ayu-
 dante Mayor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 TEODORO VARA — de Ayudante Mayor,
 en el cargo de Auxiliar 6º.
 EUDOSIA M. DE CORONEL — de Ayudan-
 te Mayor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 CONSTANTINA P. DE COLQUE — de A-
 yudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 GUILLERMO H. PALACIOS — de Ayudan-
 te Mayor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 DANIEL GUTIERREZ — de Ayudante Ma-
 yor, en el cargo de Auxiliar 6º.
 ALICIA CARMEN JIMENEZ — de Ayudan-
 te 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.
 RAUL A. PASTRANA — de Ayudante 5º,
 en el cargo de Auxiliar 7º.
 MAURO MARCOS RIOS — de Ayudante
 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.
 TERESA LEONOR ARGUELLO — de Ayu-
 dante 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.
 VALERIA M. DE DELGADO — de Ayudante
 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.
 FELIX DANIEL FLORES — de Ayudante
 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.
 ABDON AVALOS — de Ayudante 5º, en el
 cargo de Auxiliar 7º.
 ELGA ROMERO DE PAEZ — de Ayudante
 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.
 PETRONA M. DE GOMEZ — de Ayudante
 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.
 CORINA ACUÑA — de Ayudante 5º, en el
 cargo de Auxiliar 7º.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6567

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Diciembre 17 de 1964
 —Habiéndose promulgado la Ley Nº 3958
 que aprueba el Presupuesto General de Gas-
 tos y Cálculo de Recursos para el ejercicio
 económico financiero 1964/65 y siendo neces-
 rio adecuar en sus respectivos cargos al per-
 sonal dependiente de la Dirección Provincial
 de Turismo y Cultura, que ha observado mo-
 dificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase desde el día 1º de
 noviembre del año en curso, al personal de la
 Dirección Provincial de Turismo y Cultura que
 seguidamente se detalla y en los cargos que
 en cada caso se especifican:
 Personal Administrativo y Técnico:
 JULIA ESTHER ARAOZ DE PATRON UR-
 BURU — Secretario, a partir del 27/XI/64.
 CARLOS DI LEANDRO — Oficial 3º de la
 Dirección de Arquitectura de la Provincia, en
 el cargo de Oficial 3º en carácter de tras-
 lado.
 NORMANDO WAYAR — Auxiliar 3º, en el
 cargo de Auxiliar 2º.
 LUCRECIA MEDINA — Auxiliar 3º, en el
 cargo de Auxiliar 2º.
 LETICIA M. COSTILLA — Auxiliar 5º, en
 el cargo de Auxiliar 3º.
 VICTOR JORGE MORENO — Auxiliar 5º
 de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles
 y Comerciales, en el cargo de Auxiliar 3º en
 carácter de traslado.

LIDIA GABRIELA CAJAL — Auxiliar 7º, en el cargo de Auxiliar 4º.

CARMEN MARTIN — Auxiliar 7º, en el cargo de Auxiliar 4º.

ELSA QUIROGA DE ARIAS — Auxiliar 7º, en el cargo de Auxiliar 4º.

SOFIA YACUBOT DE FILIPPI — Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

ANTONIO YUTRONICH — Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

MARIA TERESA SUAREZ DE GOMEZ — Ayudante Principal, en el cargo de Auxiliar 5º.

JOSEFINA FIGUEROA — Ayudante 3º de Dirección Patronato y Asistencia Social de Menores, en el cargo de Auxiliar 6º en carácter de traslado.

GLADYS PENALBA DE ERAZO — Ayudante 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.

ILDA RED DE GONZALEZ — Ayudante 5º, en el cargo de Auxiliar 7º.

TERESA DEL SOCORRO CASTILLO — Ayudante 7º, en el cargo de Auxiliar 8º.

Personal de Servicio:

MANUEL LIENDRO — Auxiliar Principal, en el cargo de Auxiliar Mayor.

ERNESTO CAMAÑO — Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

ANTONIO MORENO — Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 3º (Chófer).

SIMON GASPAS — Ayudante 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6668

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 17 de 1964

—Habiéndose promulgado la Ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/65 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que ha observado modificación en sus categorías

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre del corriente año, al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se especifica:

Personal Administrativo y Técnico:

MARIA LUISA SARAVIA — de Ayudante 5º de la Dirección de Aeronáutica en el cargo de Auxiliar 7º (En carácter de traslado)

Personal de Servicio:

PEDRO MARCELINO SERRUDO — de Auxiliar 7º en el cargo de Auxiliar 4º.

LUCAS MARTEARENA — de Ayudante 3º en el cargo de Auxiliar 6º.

Filiales Nº 1:

Personal de Servicio:

IGNACIO QUISPE — de Ayudante 7º en el cargo de Auxiliar 8º.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6669

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 17 de 1964

—Habiéndose promulgado la Ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/65 y siendo necesario a-

decuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal (Dpto San Martín) que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

Personal de Servicio:

ROBERTO GARECA — de Ayudante 5º en el cargo de Auxiliar 7º.

MODESTA E. RODRIGUEZ DE QUERREIRO — de Ayudante 5º en el cargo de Auxiliar 7º.

LIDIA FERNANDEZ SANDOVAL — de Ayudante 5º en el cargo de Auxiliar 7º.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6670

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º. — Confírmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

BLANCA VIOLETA ESQUIVEL de Ayudante Principal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a Auxiliar 3º y en carácter de traslado;

YOLANDA MOLINA DE ESCALADA IRIONDO de Ayudante 9º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a Auxiliar 9º y en carácter de traslado.

PERSONAL DE SERVICIO:

MARCELO CRUZ JIMENEZ, de Ayudante 2º de Secretaría General de la Gobernación a Auxiliar 6º y en carácter de traslado;

ARGENTINO DEL VALLE DIAZ, de Ayudante 5º a Auxiliar 7º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6671

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, que ha observado modificación en sus categorías.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º. — Confírmase a partir del día

1º de Noviembre del corriente-año, al personal del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA que seguidamente se detalla en los cargos que en cada caso se especifica:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

AMELIA ANTONIA CRUZ — de Auxiliar 7º en el cargo de Auxiliar 4º.

JUAN EDMUNDO ALURRALDE — de Ayudante 2º — en el cargo de Auxiliar 6º.

LUCRECIA ROJAS — de Ayudante 9º — en el cargo de Auxiliar 9º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6672

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º. — Confírmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

MARIA CRISTINA D. DE NOVOA DARLAN, de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º;

MARIA CRESCINI DE LAVIN, de Auxiliar 4º de la Dirección General del Registro Civil a Auxiliar 2º, en carácter de traslado;

NORMA DIAZ, de Ayudante 2º a Auxiliar 6º;

DORA P. DE COOK, de Ayudante 2º a Auxiliar 7º;

MARIA I. RUIZ DE LOS LLANOS DE ZAVALIA, de Ayudante 4º a Auxiliar 7º;

CARLOS GRAMAJO, de Ayudante 5º a Auxiliar 7º;

LUCIA LARRAN, de Ayudante 5º a Auxiliar 7º;

VELLA VALLE DE CASAVILLA, de Ayudante 6º a Auxiliar 8º;

MARIA ELENA J. DE OUTES, de Ayudante 7º a Auxiliar 8º;

YONE ARABI, de Ayudante 7º a Auxiliar 8º;

CRISTINA HAYDEE MARTEARENA, de Ayudante 7º a Auxiliar 8º;

SUSANA AMALIA LARRAN, de Ayudante 7º a Auxiliar 8º;

SILVIA ESCUDERO DE JIMENEZ, de Ayudante 8º a Auxiliar 9º;

CAROLINA NAVAMUEL, de Ayudante 9º a Auxiliar 9º;

GRACIELA LOPEZ, de Ayudante 9º a Auxiliar 9º;

MARGARITA F. DE U. DE FERNANDEZ, de Ayudante 9º a Auxiliar 9º.

PERSONAL DE SERVICIO:

RAMON YAPURA, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º;

JUAN DE DIOS CAYO, de Ayudante 8º a Auxiliar 9º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6573

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confirmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Y TECNICO:

JOSE R. CONDORI — de Ayudante Mayor a Auxiliar 4º.

LIDIA MENDOZA DE ABAD — de Ayudante 5º a Auxiliar 7º.

AMALIA TEJERINA — de Ayudante Mayor de Fiscalía de Gobierno a Auxiliar 4º, en carácter de traslado.

ANDRES T. LOPEZ — de Auxiliar 7º de la Dirección de Turismo a Auxiliar 4º, en carácter de traslado.

BLANCA PAZ SOSA — de Ayudante 1º de la Dirección de Turismo a Auxiliar 4º, en carácter de traslado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6574

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Dirección de Archivo de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confirmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de la Dirección de Archivo de la Provincia, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Y TECNICO:

MARIA ISABEL GAUFFIN DE CIANCHI, de Auxiliar 5º a Auxiliar 3º;

ORINA PARLACK DE BABE, de Auxiliar 5º a Auxiliar 3º;

ELENÁ GIARDA DE DEL VAL, de Auxiliar 6º a Auxiliar 3º;

MARIA INES URIZAGA DE AVELLANEDA, de Auxiliar 7º a Auxiliar 4º;

CARMEN CHANI DE MOLINA, de Auxiliar 7º a Auxiliar 4º;

LISA GRACIELA SARAVIA DE VALDEZ, de Ayudante 1º a Auxiliar 5º;

DOLORES TEJERINA DE SANCHEZ, de Ayudante 1º a Auxiliar 5º;

BLANCA TERESA LOPEZ, de Ayudante 3º a Auxiliar 6º;

- ROSA AMALIA TEJERINA DE ISA, de Ayudante 3º a Auxiliar 6º;

VISITACION RAQUEL JURADO, de Ayudante 6º a Auxiliar 3º.

PERSONAL DE SERVICIO:

MATIAS FERREYRA, de Ayudante 2º a Auxiliar 6º;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6575

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de Archivo y Biblioteca Históricas, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confirmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de Archivo y Biblioteca Históricas que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Y TECNICO:

RAMON NONATO COSTELLO — de Auxiliar 3º (Secretario), en el cargo de Auxiliar 2º.

MARIA-ELISA DEL C. DE CAMPO — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

AMALIA LOPEZ CROSS DE ANDOLFI — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

ADOLFO VICENTE JUAREZ — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

ZOILA ALICIA MOLINA — de Ayudante 6º, en el cargo de Auxiliar 8º;

JUANA EMILIA OCON — de Ayudante 7º, en el cargo de Auxiliar 8º.

PERSONAL DE SERVICIO:

JUANA DIAZ — de Ayudante 9º, en el cargo de Auxiliar 9º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6576

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confirmase desde el día 1º de noviembre del corriente año al personal del Museo Histórico, Colonial y de Bellas Artes que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Y TECNICO:

MARIA LUISA GALLAC DE SOSA — de Auxiliar 3º a Auxiliar 1º (Secretaría Técnica).

DARDO ANGEL SOTO — de Ayudante 2º a Auxiliar 6º.

PERSONAL DE SERVICIO:

MANUEL SALGADO — de Auxiliar 4 a Auxiliar 2º.

ESTEBAN FLORES — de Auxiliar 7º a Auxiliar 4º.

ANTONIN FLORES MORALES — de Ayudante 5º a Auxiliar 7º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6577

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, que ha observado modificación en sus categorías.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confirmase desde el día 1º de noviembre del corriente año, al personal de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAREA PASIVA que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica;

JUAN CARLOS GARCIA — de Ayudante 2º — en el cargo de Auxiliar 6º.

JORGE EVARISTO ORLANDO — de Ayudante 5º — en el cargo de Auxiliar 7º.

MANUEL RAMIREZ — de Ayudante 8º — en el cargo de Auxiliar 9º.

GILBERTO ARRIAGA CASTEDO — de Auxiliar 2º — Radio Armador de Bra. de Policía — en el cargo de Auxiliar 1º — Radio

Armador — en carácter de traslado).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6578

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Escuela Provincial de Aviación Civil, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confirmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de la ESCUELA PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:
Y TECNICO:

ESCOLASTICA CH. DE FARFAN — Oficial 7º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en el cargo de Oficial 7º en carácter de traslado.

PERSONAL DE SERVICIO:

EPIFANIO SMITHLEIN ALARCON — de Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6579

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal de la Cárcel de Eucausados de Metán — Unidad Nº 2 — que ha observado modificaciones en sus respectivas categorías:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Confirmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de

la. Cárcel de Encausados de Metán — Unidad 2 — que seguidamente se detalla en los cargos que en cada caso se especifican: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

NESTOR EPIFANIO TESEYRA — de Auxiliar Principal (Secretario) a Auxiliar Mayor (Secretario).

JUAN CARLOS CORLLI — de Aux. 4º a Auxiliar 2º.

ABRAHAM BANEGAS — de Auxiliar 4º a Auxiliar 2º.

RUFO DANIEL ALBARRACIN — de Ayudante 9º a Auxiliar 9º (Enfermero).

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

JUAN PABLO LOBODA — de Ayudante 3º a Auxiliar 6º (Chófer).

GUILLERMINA GALVAN — de Ayudante 3º a Auxiliar 6º (Cocinero).

DARIO LAZARO DIAZ — de Ayudante 9º a Auxiliar 9º (Peluquero).

PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA

KANYO BRABIN — de Of. Principal (Alcalde) a Oficial 1º (Alcalde).

LAUTARO REYNAGA — de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º (Oficial Alcaldía).

DAMIAN ADOLFO ALBORNOZ — de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º (Oficial Guardia Externa).

CARLOS MANUEL PEDRAZA — de Aux. 2º a Auxiliar 1º (Oficial Guardia Externa).

PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

GUILLERMO EDGARDO GOMEZ — de Aux. 4º (Sgt. 1º) a Sargento 1º.

JULIO GALDO — de Auxiliar 4º (Sargento 1º) a Sargento 1º.

RAMON SIXTO MORALES — de Auxiliar 6º (Cabo 1º) a Cabo 1º.

ALFREDO FERNANDEZ — de Auxiliar 6º (Cabo 1º) a Cabo 1º.

LUCIANO INDAURO ONTIVEROS — de de Auxiliar 7º (Cabo) a Cabo.

SANTIAGO EUGENIO AGUIRRE — de Auxiliar 7º (Cabo) a Cabo.

ROBERTO ESTEBAN LUNA — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

MALENCIO CRISOLOGO TESEYRA — de Ayte. Mayor (Soldado) a Soldado.

LUIS SANTILLAN — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

JOSE TORCIVIA — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

ANGEL CIRILO QUINTANA — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

MARTIN HIPOLITO RODRIGUEZ — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

LORENZO CRUZ VELARDE — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

CARLOS MUÑOZ — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

MANUEL BENITO RIVAINERA — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

RAMON QUINTIN VALDERRAMA — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

FRANCISCO MATIAS ALBOZTA — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

PEDRO MALDONADO — de Ayudante Mayor (Soldado) a Soldado.

LUIS ARCANGEL VERA — de Ayudante Mayor (Celador) a Celador.

DIEGO ROMERO — de Ayudante Mayor (Celador) a Celador.

OSCAR RAMON ROMANO — de Ayudante Mayor (Celador) a Celador.

ARCELA VILLAGRA VDA. DE ALBUXECH — de Ayudante Mayor (Celador) a Celador.

LEONARDO CONCHILLIOS — de Ayudante Mayor (Celador) a Celador.

TEODOLINDA MATORRAS Vda. de PORCEL — de Ayudante Mayor (Celador) a Celador.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6580

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán — Unidad Nº 3 — que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre del corriente año, al personal de la CÁRCEL DE ENCAUSADOS DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN — UNIDAD Nº 3 — que seguidamente se detalla en los cargos que en cada caso se especifican: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

OSMAR ESPEDITO MORENO — de Auxiliar Principal, en el cargo de Auxiliar Mayor — Secretario.

BERTA UNCO DE BURGOS — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

ARMANDO AMADO ABDALA — de Ayudante 9º, en el cargo de Auxiliar 5º — Médico.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

AGUSTIN ROCHA — de Ayudante 3º, en el cargo de Auxiliar 6º — Cocinero.

PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA:

ELIO AMBROSIO BARCO — De Oficial Principal Alcalde, en el cargo de Oficial 1º — Alcalde.

MARIO DEL V. TEJERINA — de Auxiliar 2º Oficial Alcaldía, en el cargo de Auxiliar 1º — Oficial Alcaldía.

WENCESLAO FLORES — de Auxiliar 2º Oficial Guardia Externa, en el cargo de Auxiliar 1º — Oficial Guardia Externa.

SILVIO RODOLFO SERRANO — de Auxiliar 2º Oficial, Guardia Externa, en el cargo de Auxiliar 1º — Oficial Guardia Externa.

ANGEL LEON — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Auxiliar 2º Oficial Inspector Alcaldía.

PABLO BONIFACIO ARIAS — de Auxiliar 4º Oficial Inspector, en el cargo de Auxiliar 2º — Oficial Inspector Alcaldía.

PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD Y DEFENSA:

RUBEN ARTEMIO WIERNIA — de Auxiliar 4º Sargento 1º, en el cargo de Sargento 1º.

MATIAS DE JESUS GALVAN, de Auxiliar 4º Sargento 1º, en el cargo de Sargento 1º.

RAMON FERNANDO PEREZ — de Auxiliar 6º Cabo 1º, en el cargo de Cabo 1º.

INOCENCIO BAEZ — de Auxiliar 6º Cabo 1º, en el cargo de Cabo 1º.

JUAN CARLOS BARRIOS — de Auxiliar 7º Cabo, en el cargo de Cabo.

PEDRO LUNA — de Auxiliar 7º Cabo, en el cargo de Cabo.

REYMUENDO ORTIZ — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

JUAN VALIENTE — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

LUIS QUIROGA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

AMBROSIO BARRIOS — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

MELITON VICTORIO OVEJERO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

ANDRES AVELINO JUSTINIANO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

MIGUEL ANGEL VILLARUBIA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

JOSE ROSENDO MALDONADO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

ISAAC FELIPE PAREDES — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

AMALIO FABIAN — Ayudante Mayor Sol-

dad, en el cargo de Soldado.

FELIX AVILIO GALIANO — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

CESAR GARCIA — de Ayudante Mayor Soldado, en el cargo de Soldado.

ROBERTO SALAS — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.

MERCEDES VILLAGRA — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.

DARDO RAQUEL ASTORGA — de Ayudante Celador, en el cargo de Celador.

PABLO OSVALDO ESTRADA — de Ayudante Celador, en el cargo de Celador.

JAVIER DEMIDIO PAZ — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.

TOMASA VACA DE CARRIZO — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.

CELIA VACA DE MONTES — de Ayudante Mayor Celador, en el cargo de Celador.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6581

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley Nº 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre del corriente año, al personal de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION que seguidamente se detalla en los cargos que en cada caso se especifican: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

RAFAEL BARBATO — Ayudante Técnico de Ira. — Variación de Costo — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en el cargo de Jefe Sección Movilidad y Transporte, en carácter de traslado.

MARCELO WALTER ASTIGUETA — de Oficial Mayor, en el cargo de Oficial Principal.

ASUNCION ROMULA MENDEIETA DE VISTAS — de Auxiliar Principal, en el cargo de Auxiliar Mayor.

JUAN CARLOS GIMENEZ — de Auxiliar 3º, en el cargo de Auxiliar 2º.

LIDIA GONZALEZ DE SAGLES — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

ADELINA ROMERO DE FERNANDEZ IRIARTE — de Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

JUSTO ROMAN BRAVO — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

FRANCISCO ROCHA — Auxiliar 3º, quien continuará desempeñando interinamente el cargo de Secretario Privado del Sr. Vice-Gobernador.

EMMA G. WITTE DE SILY — Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 4º, quien continuará desempeñándose interinamente como Auxiliar 3º en reemplazo de Dn. FRANCISCO ROCHA.

ENRIQUE TACACHO — Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 5º, quien continuará desempeñándose interinamente como Auxiliar 4º en reemplazo de la Sra. Emma G. Witte de Sily.

EDUARDO DAVID ESPINOSA — Ayudante 3º del Boletín Oficial, en el cargo de Auxiliar 6º, en carácter de traslado.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

JUAN MACARIO ULLOA — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º desde el 1º—XI—64 al 22—XI—64.

ESTANISLAO CHOQUE — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.

JOSE RUDECINDO MARTINEZ — de Ayudante Mayor, en el cargo de Auxiliar 4º.
LUIS A. LUCAS RODRIGUEZ — de Ayudante Principal, en el cargo de Auxiliar 5º.
JUAN QUIROGA — de Ayudante 2º, en el cargo de Auxiliar 6º.

CARLOS ROLDAN — de Ayudante 3º, en el cargo de Auxiliar 6º.
PERSONAL DE SERVICIO:

DANIEL POCLAVA — de Oficial 1º, en el cargo de Oficial 1º — Mayordomo General de Casa de Gobierno.

JULIO SILVA — de Auxiliar 2º, en el cargo de Auxiliar 1º — Chófer.

ENRIQUE SOLANO — de Auxiliar 2º, en el cargo de Auxiliar 1º — Chófer.

PATRICIO GUTIERREZ — de Auxiliar 4º, en el cargo de Auxiliar 2º.

CASIANO CHIRENO — Auxiliar 3º, en el cargo de Auxiliar 2º, desde el 1º-XI-64 al 22-XI-64 según Decreto N° 6457-1964.

JUAN MACARIO ULLOA — de Auxiliar 3º, en el cargo de Auxiliar 2º desde el 23-XI-64.

BENITO LEONIDAS ALARCON — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

FRANCISCO RUEDA — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

LUCIO CHOCOBAR — de Auxiliar 6º, en el cargo de Auxiliar 3º.

DANIEL REALES — de Ayudante Mayor - Agente Uniformado de Policía, en el cargo de Auxiliar 3º en carácter de traslado.

RICARDO E. GALARZA — Auxiliar 7º, en el cargo de Auxiliar 4º.

PAULINO ROBERTO PASTRANA, de Ayudante 1º, en el cargo de Auxiliar 5º.

SEVERO GONZA — de Ayudante 2º, en el cargo de Auxiliar 6º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6582

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley N° 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de Fiscalía de Gobierno, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Confirmase desde el día 1º de noviembre del corriente año al personal de FISCALIA DE GOBIERNO que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Y TECNICO:

Dr. VICTOR IBÁÑEZ — de Oficial Principal (abogado) en el cargo de Oficial 1º (abogado).

Dr. GUSTAVO LEGUIZAMON — de Oficial Principal (abogado) en el cargo de Oficial 1º (abogado).

Dr. ERNESTO ZENTENO CORNEJO — de Oficial Principal (abogado) en el cargo de Oficial 1º (abogado).

Dr. RODOLFO TOBIAS — de Oficial Principal (abogado) en el cargo de Oficial 1º (abogado).

Dr. ROBERTO LOPEZ SERREY — de Oficial Principal (abogado) en el cargo de Oficial 1º (abogado).

LUCRECIA YUFRA DE MARTINEZ — de Auxiliar 4º — en el cargo de Auxiliar 2º.

ALICIA MARGARITA RATEL — de Auxiliar 4º — en el cargo de Auxiliar 2º.

BETTY SOFIA COBOS — de Auxiliar 4º en el cargo de Auxiliar 2º.

JOSEFA VICTORIA CEBALLOS — de Ayudante Principal — en el cargo de Auxiliar 5º.

VICENTA H. LUNA — de Ayudante Prin-

cipal — en el cargo de Auxiliar 5º.

NELLY R. MENEZES VILLENA — de Ayudante 1º — en el cargo de Auxiliar 5º.

MARIA A. BAEZ DE HEREDIA — de Ayudante 5º — en el cargo de Auxiliar 7º.

PERSONAL SERVICIO:

ANDRES AVELINO VELAZQUEZ — de Ayudante 1º — en el cargo de Auxiliar 5º.

JUSTINO DI PAULI — de Ayudante 5º — en el cargo de Auxiliar 7º.

MIGDONIO CRUZ — de Ayudante 6º — en el cargo de Auxiliar 8º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6583

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 17 de Diciembre de 1964

Habiéndose promulgado la ley N° 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/1965 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de Escribanía de Gobierno, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Confirmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de Escribanía de Gobierno, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

ELISA NUÑEZ ARIAS, de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º;

MARIA OLGA DUARTE, de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º;

SARA MORALES DE DOYLE, de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º;

DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS, de Ayudante Mayor a Auxiliar 4º;

GLADYS NIDIA CEBALLOS, de Ayudante Mayor a Auxiliar 4º;

JOSE FIGUEROA CASTILLO, de Ayudante 2º a Auxiliar 6º;

CARMEN M. ARAGON DE GONZALEZ, de Ayudante 6º a Auxiliar 8º;

ELVA V. CASTILLO DE ZIGARAN, de Ayudante 8º a Auxiliar 9º.

PERSONAL DE SERVICIO:

PABLO MARCIAL GARZON, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6584

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, Diciembre 17 de 1964

Habiéndose promulgado la Ley N° 3958 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico financiero 1964/65 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Confirmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:
NELLY R. LEON DE ALVERO — de Auxiliar 3º, en el cargo de Auxiliar 2º.

ANGELA MELANIA RAMIREZ — de Auxiliar 5º, en el cargo de Auxiliar 3º.

PERSONAL de Servicio:

ANGEL MARIANO CARRASCO — de Ayudante 4º, en el cargo de Auxiliar 7º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6585

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, Diciembre 17 de 1964

Habiéndose promulgado la Ley N° 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/65 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, que ha observado modificación en sus categorías,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Confirmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL Administrativo y Técnico:

AMALIA LUCILA ISASMENDI — de Oficial 5º del Departamento de Zoonosis en el cargo de Oficial 5º, en carácter de traslado.

SARA ARANDA DE DALUISI — de Auxiliar 1º de la Dirección de Turismo en el cargo de Auxiliar 1º, en carácter de traslado.

MARIA A. FERNANDEZ DE RITZER — de Auxiliar 3º de la Dirección de Trabajo en el cargo de Auxiliar 2º en carácter de traslado.

JORGE VILLAMAYOR — de Ayudante Mayor de la Dirección de Rentas en el cargo de Auxiliar 4º, en carácter de traslado.

MARIA ESTELA CABRERA — de Ayudante 1º de Medicina Preventiva en el cargo de Auxiliar 5º, en carácter de traslado.

PERSONAL de Servicio:

DARIO PRETTO — de Ayudante 1º en el cargo de Auxiliar 5º.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6586

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, Diciembre 17 de 1964

Habiéndose promulgado la Ley N° 3958 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico financiero 1964/65 y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente del Boletín Oficial, que ha observado modificación en sus categorías;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Confirmase desde el día 1º de noviembre del año en curso al personal del Boletín Oficial que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

PERSONAL Administrativo y Técnico:

NESTOR LOPEZ, Oficial 7º del Ministerio de Gobierno, Justicial é Instrucción Pública, como Oficial 7º en carácter de traslado;

MIGUEL ERIC ARIAS, de Ayudante 3º a Auxiliar 6º;

ADELA CORREA, de Ayudante 3º a Auxiliar 6º;

HUGO RAFAEL POLI, de Ayudante 5º a

Auxiliar 7°;

EDMUNDO VARGAS, de Ayudante 6° a Auxiliar 8°;

NELLY MARIA LERIDA, de Ayudante 6° a Auxiliar 8°;

MIRYAN ESTHER CHIRENO, de Ayudante 7° a Auxiliar 8°.

Personal de Servicio:

CALIXTO NÚÑEZ, de Ayudante 1° a Auxiliar 5°;

LAUDINO GUTIERREZ, de Ayudante 4° a Auxiliar 7°;

ANTONIO SILVEIRA, de Ayudante 6° a Auxiliar 8°.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6587

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 17 de 1964
Expediente N° 5603/964

—VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a efectos de poder cumplir la Ley N° 3960 de fecha 9/12/64, por la que se acuerda un subsidio de \$ 200.000.— a favor de la Liga Salteña de Fútbol, para la atención de gastos derivados de la participación del seleccionado salteño en las finales del Campeonato Argentino de Fútbol a realizarse en Mar del Plata;

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Dieciosientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectivo el subsidio de referencia a las autoridades de la Liga Salteña de Fútbol, con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 5 del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1964/1965— Orden de Disposición de Fondos N° 175.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 6588

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 17 de 1964
Expediente N° 7998/64

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor Juan Carlos Clemente Bubbio por autorización conferida en acta que corre a fojas 2 vta., punto quinto solicita para la entidad denominada "Di-Se" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos, con sede en esta ciudad, la aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y—

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el Decreto Ley N° 357/63 — Art. 19° Inciso 9° c) Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 14— vta.,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1°. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "DI-SE" Sociedad Anónima, Comercial Financiera y de Mandatos

con sede en esta ciudad que corren a fojas 5/11 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2°. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 6589

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 17 de 1964

—VISTO el Decreto N° 6454/64 que dispone convocar al pueblo de la provincia a elecciones para la renovación parcial de las HH. CC. Legislativas y elección de autoridades municipales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1°. — Amplíense los términos del Decreto N° 6454/64 é inclúyese en el artículo 2°, inciso b), el Departamento de La Caldera; dejándose establecido que en el mismo deberá elegirse Un (1) Diputado.

Art. 2°. — Déjase establecido que la renovación de las HH. CC. Legislativas en la proporción que dispone el Decreto N° 6454/64, se la efectúa en mérito a las disposiciones de los artículos 60— y 70— de la Constitución Provincial, como así también al resultado del sorteo de bancas legislativas realizado el 29/7/64, de acuerdo a lo estatuido por la Ley 3827.

Art. 3°. — Remítase copia del presente decreto al H. Tribunal Electoral Permanente de la Provincia y al Ministerio del Interior, a sus efectos.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial Princ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6590

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 17 de 1964

—VISTO las solicitudes de préstamo para la construcción de la vivienda propia formulada por diversas personas adjudicatarias de lotes fiscales, que se ajustan a las disposiciones legales regladas al efecto;

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1°. — Acuérdase un crédito, por el monto que se consigna y destinado a la construcción de la vivienda propia, a las siguientes personas:

Adjudicatario	Monto del crédito
Gustavo Enrique Wierna	\$ 1.000.000
Alberto Lucas García Cainzo	\$ 1.000.000
Eduardo Carpio	\$ 1.000.000
Pedro Arnaldo Rivelli	\$ 800.000

Art. 2°. — Los titulares de los créditos acordados por el presente decreto deberán dar comienzo a la construcción dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto y los planos de la vivienda deberán ser aprobados por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 3°. — Los adjudicatarios garantizarán su crédito constituyendo hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4°. — El monto de los créditos acordados por el artículo 1° se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtí-

tulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— del Plan de Obras Públicas, atendido con fondos propios de la Administración Central.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 6591

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 17 de 1964
Expediente N° 3574/964

—VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública para la provisión de viveres durante el término de tres meses a los diferentes servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y Gobierno, de la Provincia, a partir del 1° de marzo de 1965, por un monto aproximado de \$ 10.000.000.— m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1°. — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de viveres para proveer por el término de tres meses a los diferentes servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y Gobierno de la Provincia, a partir del 1° de marzo de 1965 y por un monto aproximado de \$ 10.000.000 m/n. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional)

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 6592

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 17 de 1964

—VISTO la remesa de treinta y cuatro millones de pesos m/n. en Certificados de Cancelación de Deuda —Clase "C" del Gobierno de la Nación, enviados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a cuenta del producido de las regalías petrolíferas correspondientes al año en curso, y, siendo necesario disponer la distribución de las participaciones conforme a disposiciones legales sobre la materia;

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia procedase a liquidar por su Tesorería General a favor de las reparticiones que a continuación se nominan, los importes que se indican, en concepto de participación de la explotación de hidrocarburos líquidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales:

Consejo General de Educación ..	\$ 6.800.000
Adm. Gral. de Aguas de Salta	\$ 3.400.000
Direc. de Vialidad de Salta	\$ 6.800.000

Total

\$ 17.000.000
a imputarse a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Consejo General de Educación", Ad-
Ministración General de Aguas de Salta y Dirección de Vialidad de Salta, respectivamente.

Art. 2°. — En igual forma y por igual concepto, deberán ingresar a las respectivas cuentas, Rentas Generales y Obras Públicas, las sumas de \$ 6.800.000.— m/n. y \$ 10.200.000.— m/n., respectivamente.

Art. 3°. — Autorízase al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a negociar hasta \$ 6.000.000.— m/n. en Certificados de Cancelación de Deuda —Clase "C"— La diferencia de cambio que pudiera surgir de dicha

operación se cubrirá con imputación al Anexo G— Inciso 2— Item 2— Principal d)1— Parcial 3 del Presupuesto General de Gastos en vigor — Ley N° 3958/64.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 6593

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 17 de 1964.
Expediente N° 3494/964

—VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 39.978.20 m/n., para ser depositada a la Orden del Juez de Paz Letrado N° 1 como perteneciente al juicio caratulado "Ejecutivo—Ovejero Paz, Julio vs. Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Expte. N° 11.412/63", en concepto de pago de intereses por locaciones adeudadas, honorarios regulados y diferencia de pago de alquileres a partir del 1º de enero al 30 de noviembre de 1964; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del art. 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 39.978.20 m/n. (Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos Con 20/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo D— Inciso II — OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial — "Juicio: Ejecutivo — Ovejero Paz, Julio vs. Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública" del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 170.

Art. 2º. — Déjase establecido que en mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 170 queda ampliada en la suma de \$ 39.978.20 m/n. (Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos Con 20/100 Moneda Nacional).

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 39.978.20 m/n. (Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos Con 20/100 Moneda Nacional), con imputación al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS — Principal a)1— Parcial: "Juicio: Ejecutivo Ovejero Paz, Julio vs. Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública" del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición N° 170 para su aplicación en el concepto indicado.

Art. 4º. — Dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand—
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 6594

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 17 de 1964
Expediente N° 5534/964

—VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fin de poder cumplimentar lo dispuesto por Ley N° 3920/64, por la cual se concede a doña Blanca Nelly Rodríguez de Chávez Díaz viuda del ex-Diputado don Oscar Chávez Díaz, el importe de las dietas que le correspondían percibir al mismo.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Incorpórase la Ley N° 3920/64,

por un importe total de \$ 155.193.— m/n. (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo A— Inciso II— Item II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial "Ley N° 3920/64" del Presupuesto General de Gastos en vigor— Ejercicio 1964/65; en consecuencia la Orden de Disposición de Fondos N° 165 queda ampliada en la suma indicada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 6595

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 17 de 1964

—ATENTO a la necesidad de llenar un cargo profesional vacante en la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase Ayudante Profesional en la Dirección Provincial de Minería a la Licenciada en Ciencias Geológicas, señorita GLADYS ESTHER HERRERA — L. C. 1672914 Clase 1935 C. I. 6.874.566 de la Policía Federal, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 19292 — Expte. N° 4264—S.

Salta, 9 de Diciembre de 1964.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 80 y 133 del del Cód. de Minería y 14 de la Ley 10.273,

RESUELVO:

1º) Declarar caducos los derechos de Mariano Sepúlveda sobre esta mina de diatomea, denominada "Bo'ea", ubicada en el Departamento de Los Andes y tramitada por Expte. N° 4264—S.

2º) Inscribir esta mina en calidad de vacante y en la situación contemplada por el Art. 274 del Código de Minería.

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección de Minas.— Fdo.: Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Sin Cargo. e) 23—12—64.

N° 19291 — Expte. N° 4.263—S.

Salta, 9 de Diciembre de 1964.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 133 del Cód. de Minería y 14 de la Ley 10.273,

RESUELVO:

1º) Declarar caducos los derechos de Mariano Sepúlveda sobre esta mina de manganeso denominada "Apolonio", ubicada en el Departamento de Los Andes y tramitada por Expte. N° 4263—S.

2º) Inscribir esta mina en calidad de vacante y en la situación contemplada por el Art. 274 del Código de Minería.

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómese

nota y pase a conocimiento de la Dirección de Minas". Fdo.: Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Sin Cargo. e) 23—12—64.

N° 19290 — Expte. N° 4.265—S.

Salta, 4 de Diciembre de 1964.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 80 y 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273,

RESUELVO:

1º) Declarar caducos los derechos de Mariano Sepúlveda sobre esta mina de diatomea, denominada "Huesca", ubicada en el Departamento de Los Andes y tramitada por Expte. N° 4265—S.

2º) Inscribir esta mina en calidad de vacante y en la situación contemplada por el Art. 274 del Código de Minería.

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección de Minas". Fdo.: Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Sin Cargo. e) 23—12—64.

N° 19289 — Expte. N° 4638—W.

Salta, 10 de Diciembre de 1964.

Visto lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto—Ley 430, Declárase Abandonada la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por Expte. N° 4638—W. y Caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del Art. 45 del Decreto—Ley citado, tómese nota, pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Sin Cargo. e) 23—12—64.

EDICTOS DE MINAS

N° 19177 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Emilio S. Caro, en 18 de diciembre de 1963, por expte. n° 4624—C, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: El punto de referencia será la estación Yanguarenda (PR) y de allí 3.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida (P.P.) y de allí 4.000 m. al Oeste y 5.000 m. al Sud, 4.000 m. al Este y finalmente 5.000 m. al Norte, cerrando así un cuadrado de 2.000 Has.— Inscripta graficamente resulta libre de otros redimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería— Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 29 de setiembre de 1964.—

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana — Secretaria

Juzg. de Minas

Importe: \$ 810.00 e) 14 al 29—12—64

LICITACIONES PRIVADAS

N° 19288 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Administración del Norte
Licitación Privada N° 60/5641/64

Llámanse a Licitación Privada N° 60/5641/64 para la adquisición de 200.000 kgs. Sulfato de aluminio granulado para tratamiento de agua, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 7 de E-

nero de 1965 a horas 10.30.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal de Y.P.F., Zuviría 356 Salta. Pliego sin cargo.

Administrador Yacimiento Norte
Valor al Cobro \$ 415.— e) 23 al 28/12/64.

Nº 19286 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Administración del Norte
Licitación Privada Nº 60/5636

Llámanse a Licitación Privada Nº 60/5636/64 para el transporte de Personal desde Aguay (pueblo) hasta Planta Compresora Campo Durán, pasando por las paradas oficiales — Planta de Agua C.D. — Administración C. Durán y viceversa, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 14 de Enero de 1965 a horas 10.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte — Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal de Y.P.F., Zuviría 356, Salta. — Precio del pliego: \$ 1.000.— m/n.

Administrador Yacimiento Norte
Valor al Cobro \$ 415.— e) 23 al 28/12/64.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 19285 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — Dirección General de Compras y Suministros — Mitre 23, Salta — Licitación Pública Nº 2

Llámanse a Licitación Pública para el día 20 de Enero próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la contratación de servicios técnicos de Reparaciones y Conservación, por los Equipos Radiográficos y Electromédicos, de los Diversos Servicios Hospitalarios dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. — Lista y Pliego de Condiciones, solicitarlo en Dirección General de Compras y Suministros en Mitre 23, Salta. Valor del Pliego \$ 1.000.— m/n.

LUIS R. DAULON

Director General de Compras y Suministros
M. E. F. y O. P.

Valor al Cobro \$ 280.— e) 23/12/64.

Nº 19275 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 24/65

Llámanse a licitación pública Nº 24/65, a realizarse el día 7 de enero de 1965, a las 10.30 horas por la adquisición de paletas agitadoras para autoclave japonesa y válvula globo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del pliego m/n. 30.00.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 415.00 e) 22 al 24—13—64

Nº 19217 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 1/65
Expte. nº 35.562/64

Llámanse a licitación pública para el día 11 del mes de enero 1965 a las 14 horas, para la reformulación de langosticida DNOC al 8% elecese hasta la cantidad de 75.000 litros, con destino a la Jefatura de Zona de La Rioja (Pcia. de La Rioja) y al Depósito de la Jefatura de Zona de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) a la adquisición de 300.000 litros de langosticida a base de DNOC al 8% elecese para ser aplicado por vía aérea.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974 — 2º Piso—Oficina nº 128—CAPITAL FEDERAL y en las citadas Dependencias.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL.

Valor al Cobro: \$ 415.00 e) 16 al 31—12—46

Nº 19214 — Administración General de Aguas de Salta
Ministerio de Economía F y Obras Públicas
A G A S

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra nº 1398: "AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES A VILLA SAN LUIS—SALTA—CAPITAL".

Presupuesto Oficial: m/n. 5.800.832.00.—
Apertura: 4 de enero de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: en la A.G.A.S.—San Luis 52—Departamento de Estudios y Proyectos, previo pago de \$ 1.000.00 m/n.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, diciembre de 1964.—

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administración Gral. de Aguas — Salta

JORGE ALVARES

Secretario — A.G.A.S

Valor al Cobro: \$ 415.00 e) 16 al 23/12/64

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 19283 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Luis Evristo Ponce, que por Resolución Nº 348 de fecha 5—3—64, dictada en Expte. Nº 4392—C/62, de C. Gral. este Tribunal de Cuentas de la Provincia ha resuelto aplicar al mismo una multa de \$ 1.000.— m/n., de conformidad a los considerandos de la enunciada resolución. Dicho importe debe ser depositado en la Tesorería General de la Provincia sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, dentro del plazo de diez días hábiles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 16 de Diciembre de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

Valor al Cobro \$ 415.— e) 23 al 28/12/64.

Nº 19282 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, SALTA

Notifíquese en legal forma al Dr. Federico Wademar de la Cámara, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Cuentas, sita en calle —General Güemes Nº 550, Salta—, en el horario de 8 a 13, de Lunes a Viernes al efecto de que tome vista de las actuaciones cumplidas en Expte. Nº 201—M/62 del T. Ctas. y agregados, y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde su notificación.

Salta, 16 de Diciembre de 1964.

GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA, Presidente

Valor al Cobro \$ 415.— e) 23 al 28/12/64.

Nº 19266 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma en expediente Nº 1242—P/63 del T. Ctas., y agregados, al señor JUAN GUZMAN, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Cuentas, sita en calle General Güemes Nº 550, SALTA, dentro del horario de 8 a 13 de Lunes a Viernes para que dentro del plazo de QUINCE (15) hábiles, comparezca a presentar su descargo y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de resolver.

se con los antecedentes existentes (Artículo 3º — Resolución Nº 268/63).

SALTA, 14 de Diciembre de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

Valor al cobro \$ 415,— e) 21, al 23/12/64

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 19273 — BANCO NACION ARGENTINA
Remate Administrativo

El día 30 de Diciembre de 1964 a las 11 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, remataré SIN BASE PAGO DE CONTADO cuatro toritos y cuatro vaquillonas, todo Holando Argentino, de 2 y 3 años; los que se encuentran en poder del señor César Hector Toledo, domiciliado en finca "Campo Azul" Metán, donde podrán revisarse. El ganado se rematará en el estado en que se encuentra sin responsabilidad para el Banco. Comisión 4% a cargo del comprador. Ordena Banco Nación Argentina C/FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE S.A.— Mayores informes al Banco de la Nación Argentina Suc. Salta y Metán o al suscripto Martillero. Nicolás A. Moschetti — 9 de Julio 252 Metán. Importe: \$ 305.00 e) 22 al 24—12—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19272 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña BERNARDA SOSA DE PINTO.— Habilitase feria para publicaciones. Salta, diciembre 18 de 1964.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 22/12/64 al 7/1/65

Nº 19263 — EDICTOS:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª. Nom., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN ANTONIO SAN MARTIN, para que hagan valer sus derechos.—

Salta, noviembre 19 de 1964.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 21/12/64 al 5/1/65

Nº 19255 — EDICTOS:

Dr. Alfredo Ricardo Amerisse Juez Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUSTINA MARGARITA CASTRO DE FLORES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 17 de Diciembre de 1964.— Luis E. Sagarnaga, Secretario.—

Importe: \$ 295.00 e) 21/12/64 al 5/1/65

Nº 19254 — EDICTO SUCESORIO:

Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA MARIA ELVIRA CARRICARTE DE ALTOBELLI.— Habilitase feria para edictos por diez días.— Secretaría, 16 de Diciembre de 1964.—

J. Armando Caro Figueroa

Secretario — Letrado

Juzg. 1ra. Int. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.00 e) 21/12/64 al 5/1/65

Nº 19253 — SUCESORIO:

Juez Civil y Comercial de IV Nominación, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de Doña: DOLORES FERNANDEZ

MARTINEZ DE BONILLO.— Habilitase Feria para edictos.— Secretaría, 16 de Diciembre de 1964.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 21/12/64 al 5/1/65

Nº 19239 — EDICTOS:

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don: ALEJANDRINO CORO RAMIREZ.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de los edictos.— Salta, 14 de diciembre de 1964.—

Dr. Milton Echenique Azurdüy

Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 17/12/64 al 4/1/65

Nº 19208 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL MANUEL OCAMPO, para hacer valer sus derechos. Salta, 2 de Diciembre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 15 al 30—12—64

Nº 19203 — EDICTOS

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZACHARIAS, Jorge y ZACHARIAS, María José de—Sucedor", Expte. nº 12.047/64, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, por 10 días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, 27 de Noviembre de 1964.—

LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 15 al 30—12—64

Nº 19201 — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de LEONOR DIAZ. Metán, Diciembre 4 de 1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 295.00 e) 15 al 30—12—64

Nº 19200 — SUCESORIO:

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO LEONOR LEGUIZAMON.— Metán, diciembre 4 de 1964.—

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 295.00 e) 15 al 30—12—64

Nº 19181 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la señora CARMEN FERNANDEZ DE FIRME, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Diciembre 4 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY,

Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 14 al 29—12—64

Nº 19180 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nominación de la Provincia, Dr. Ernesto Saiz, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Señor JUAN MATEO VRANGES, par que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta,

noviembre 11 de 1964.— J. Armando Caro Figueroa — Secretario.—

J. Armando Caro Figueroa

Secretario — Letrado

Juzg. 1ro. Int. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.00 e) 14 al 29—12—64

Nº 19167 — SUCESORIO:

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de doña: Sixta González de Dioli.

SECRETARIA, Diciembre 7 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 295.— e) 11 al 28/12/64

Nº 19163 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ARMINDA VIOLETA VARGAS o ARMINDA VIOLETA VARGAS DE LARRAHONA por el término de diez días a fin de que hagan valer sus derechos.—

Salta, diciembre 4 de 1964.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 10 al 24—12—64

Nº 19152 — EDICTOS SUCESORIOS

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores y legatarios de Diaz Matilde Ursula Rios de.—

METAN, 25/11/1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19151 — EDICTOS SUCESORIOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores y legatarios de Antonio Aranda Ruiz.—

METAN, Noviembre 2 de 1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19142 — SUCESORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DANIEL RUIZ y ETELVINA RODRIGUEZ DE RUIZ.—

Salta, Diciembre 3 de 1964.—

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Juzgado

Juzg. 1ro. Int. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19140 — EDICTOS SUCESORIOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Jacoba Acuña de Giménez.

Metán, noviembre 27 de 1964.—

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19139 — EDICTOS SUCESORIOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Inst. en lo C. y Co. Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 10 días a herederos, legatarios y acreedores de Antonio Luis Casado. Metán, noviembre 26 de 1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 19137 — EDICTOS:

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación

en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucedor de NOTARFRANCESCO, María Dolores de Carmen Moreno de", Expte. nº 36.070/64, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.—

Salta, noviembre 27 de 1964.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe: \$ 295.00 e) 9 al 23—12—64

Nº 18948 — EDICTO:

Dr. ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de la señora AURELINA FRESSART de RATEL.

SALTA, Noviembre 10 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 590,— e) 18/11 al 31/12/64

Nº 18921. — SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 5ª Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO DIAZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. 1º de Septiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Imp. \$ 590,— e) 16/11 al 29/12/64

Nº 18868 — SUCESORIO:

El Doctor ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANASTACIO VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de Octubre de 1964. — **LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secretario.

Imp. \$ 590.— e) 10/11 al 22/12/64

REMATES JUDICIALES

Nº 19294 — POR: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — Judicial — Una Motocicleta
Marca "Puma"

El 29 de Diciembre de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 20.280.— mfn. (Veinte Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), una Motocicleta marca "Puma", de fabricación nacional, motor Sachs—Televel de 98 cc. 3 HP. Nº 23839, chasis Nº 55331, rodado 26 x 2,25 en regular estado de conservación y buen funcionamiento, la que puede ser revisada por los interesados en Zuviria 100, Ciudad.— En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos de los señados como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin Base.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión cargo comprador. Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio: "Lerma S.R.L. vs. Celiz, Felipe Sergio y Benito René — Ejecución Prendaria".

Miguel A. Gallo Castellanos

Importe \$ 295.— e) 23 al 28/12/64.

Nº 19293 — Por: JULIO CESAR HERRERA

— Judicial — Una Heladera — Sin Base

El 28 de Diciembre de 1964 a las 15 horas, en Urquiza 326, ciudad remataré Sin Base, Una Heladera familiar marca Simplex Nº 5045 a kerosene de 11 pies. Revisar a en Pedro A. Pardo 395, ciudad.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Prep. Vía Ejecutiva — Apoyo Comercial S. A. vs. Raúl Armando Toledo y Otro. Expte. Nº 33.583/63".— Seña: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 23 al 28/12/64.

**Nº 19277 — Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL**

**Una máquina pulidora de mosaico
SIN BASE**

El 31 Diciembre 1964, hs. 16.00, en Caseros 1856, Ciudad, remataré Sin Base, una máquina pulidora de mosaico, eléctrica, sin y sin marca en poder del dep. jud.; puede verse en R.O. esq. Chacabuco, Sr. Juan Carlos Flores. Ordena Juez Paz Letrado nº 2. Juicio: Prep. Via. Ejecutiva. Escudero Arturo vs. Juan Carlos Flores". Expte: 9845/63. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal. —
Importe: \$ 295.00 e) 22 al 24—12—64

Nº 19276 — Por: EFRAIN RACIOPPI

**Tel. 11.106 — Una máquina para hacer soda
SIN BASE**

El 31 Diciembre 1964, hs. 16.15, en mi escritorio Caseros 1856 ciudad, remataré Sin Base una máquina fabricadora y saturadora de soda marca "Zeiler", número, en mi poder donde puede verse: Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Emb. Prev. San Pedro S.R.L. vs. Las Heras, Miguel". Expte.: nº 10.440/63. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal. —
Importe: \$ 295.00 e) 22 al 23—12—64

**Nº 19265 — Por: EFRAIN RACIOPPI
TEL. 11.106 — JUDICIAL**

El 31 Diciembre 1964, hs. 16.45, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Un juego de jardín de hierro forjado, compuesto 4 sillones y 1 mesa redonda, con base marmol negro, y un armario vitrina con puertas vidrios corredizas, en poder dep. judicial, puede verse en Barrio Gijemes—Grupo 1. Casa 56, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado nº 3. Juicio: Ejecutivo: Arroyo, María C. Challe de vs. Biassini, Carlos". Expte: 13937. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal. Señal 30 0/0. Comisión cargo comprador. —
Importe: \$ 295.00 e) 21 al 23—12—64

**Nº 19261 — Por: Juan Alfredo Marteaena
JUDICIAL**

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 34.000

El día 5 de Enero de 1965, o horas 15 y 45, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad, remataré con base de las dos terceras partes de su evaluación fiscal o sea la suma de \$ 34.000, un inmueble ubicado en esta ciudad, designado como parcela 7 de la Manzana 84 b) del plano archivado bajo el Nº 2.670 y que le corresponde a Dn. Irineo Felix Garzón según título registrado a folio 255—Asiento 1—Libro 202 R.I. de la Capital ORDENA: El Señor Juez de 1ra. Inst. C. C. 1ra. Nominación, en el juicio "Frias Dardo Alfredo vs. Garzón Irineo Felix — Ejec." Expte. Nº 46.996/64. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 9 en el Economista y un día en el Intransigente. En el acto de remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. INFORMES: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Buenos Aires Nº 672—Ciudad. —
Importe: \$ 405.00 e) 21/12/64 al 5/1/65

**Nº 19260 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

**UNA HELADERA MARCA SIMPLEX
SIN BASE**

El 23 de Diciembre de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA marca SIMPLEX de lujo a kerosene mód. 304 — serie 45 Nº 4517 refrigerador N H 3. Revisarla en poder del Sr. René Vargas sito en Salvador—Mazza (Peia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte en autos: "Ejecutivo — NAZER, Domingo y Cía. vs. VARGAS, Encarnación B. — Expte. Nº

3019/62". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 295.00 e) 21 al 23—12—64

**Nº 19259 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — MUEBLES VARIOS
SIN BASE**

El 23 de Diciembre de 1964, a las 17 y 15 hs., en Urquiza 326 — ciudad, remataré SIN BASE, UN ESCRITORIO de madera de cedro lustrado de 1,50 por 1 metro y 0,80 de alto de seis cajones; UN MOSTRADOR escritorio en madera de cedro lustrado de 2,40 x 0,40; UNA BIBLIOTECA de 1,40 de frente por 1,60 de alto; UNA ESTANTERIA de 3,80 mts. Revisarla en poder del Sr. Ramón García Gilabert, sito en Calle Vicente Uriburu Nº 335 San R. de la N. Orán (Peia. de Salta). — ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte en autos: "Ejecutivo Establecimientos RO—WE—RAN S.R.L. vs. GARCIA LANDA Y CIA. — Expte. Nº 3382/62. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. —
Importe: \$ 295.00 e) 21 al 23—12—64

**Nº 19258 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

**Cuadros y Accesorios para Bicicletas
SIN BASE**

El 23 de Diciembre de 1964, a las 17 y 30 hs., en Urquiza 326 — ciudad, remataré SIN BASE, 8 cuadros para bicicletas (usados); 17 llantas de bicicletas; 5 porta equipajes; 11 cubre cadenas; 25 estrellas para bicicleta y 10 manubrios incompletos. Revisarlos en poder del depositario judicial Sr. Juan Lemir—S. R. de la N. Orán (Peia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de Instrucción Dto. Jud. del Norte en autos: "Ejecutivo — PASQUALINI Alejandro L. vs. NICOLOPULOS, Constantino Expte. Nº 166/62". Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente. —
Importe: \$ 295.00 e) 21 al 23—12—64

**Nº 19257 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

El 23 de Diciembre de 1964, a las 17 y 45 hs., en Urquiza 326 — ciudad, remataré SIN BASE, UNA COCINA con tapa de dos quemadores marca Tulip Dore; CINCO VALIJAS de fibra de 0,75 cms.; TRES VALIJAS de fibra de 0,70 cms y UNA ARANA de bronce de cinco luces. Revisarlas en poder de Sr. Juan Nicolopulos — Embarcación Peia. de Salta. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte en autos: Ejecutivo — GRUBERT NORRY, Roberto vs. NICOLOPULOS, Juan — Expte. Nº 3059/62". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. —
Importe: \$ 295.00 e) 21 al 23—12—64

**Nº 19237 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL**

**FRACCIONES de terrenos en La Merced
(Cerrillos) — Base: \$ 12.750 —**

El día 31 de Diciembre de 1964 a hs. 18,30 en el escritorio de calle Buenos Aires 80 local 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.750.00 m/n. (Doce mil setecientos cincuenta pesos nacional), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Distrito La Merced — Dpto. Cerrillos, compuesto de dos fracciones, unidas entre sí, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folios 209 y 214, asientos 5 y 4 del Libro 3 de R.I. de Cerrillos. — Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos "Mercado, Santos Isaac vs. Soria, Macedonio — Ord. Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº 26.470/58. — Señal: 30% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — CITESSE a la acreedora hipotecaria doña Nicolasa González para que dentro del término de nueve

días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 481 del Cód. de Proc. — Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista y tres días en El Intransigente. — Catastro nº 108. —
Importe: \$ 405.00 e) 16 al 31—12—64

**Nº 19235 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL**

**4 Inmuebles ubicados en Partido San Carlos
Dpto. de Rivadavia, partes integrantes de
la finca Villa Petrona — Base: 666.66 cju.**

El día 31 del mes de diciembre de 1964 a hs. 18, en mi escritorio de calle Gral. Guemes 410 de esta ciudad, REMATARE con las bases respectivas de las 2/3 partes de su evaluación fiscal: \$ 666.66 cju. cuatro inmuebles ubicados en Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, partes integrantes de la finca Villa Petrona, plano 27 D. Gral. de Inmuebles, que se individualizan como sigue: Catastro 1761, lote 28, fracción 66; Catastro 1760, lote 27, fracción 66; Catastro 1763, lote 30, fracción 66, con medidas, linderos y superficies que les acuerdan sus títulos inscriptos a folio 136, asiento 5 del Libro 4 R.I. de Rivadavia; Catastro 1778—Dpto. de Rivadavia, título inscripto al folio 303, asiento 1, libro 4 R.I. de Rivadavia. Todos con inscripción de dominio a favor del Sr. Antonio Mena. El catastrado bajo Nº 1778 reconoce como gravamen un embargo trabado por Miguel Bisbal en expte. 11498. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribunal. ORDENA: Sr. Juez de Paz Letrado 2 en expte. 11495, al que se acumulan los exptes. 11496 y 11498, caratulados: "Ejecutivo—AGAS vs. Antonio Mena". —
Importe: \$ 405.00 e) 16 al 31—12—64

**Nº 19234 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL**

**3 inmuebles ubicados en Partido de San Carlos,
Dpto. de Rivadavia, partes integrantes de la finca
"Villa Petrona" — Base: \$ 666.66 cju.**

El día 31 del mes de diciembre de 1964 a hs. 17.30, en mi escritorio de calle Gral. Guemes 410 de esta ciudad, REMATARE con la base respectiva de las 2/3 partes de su evaluación fiscal: \$ 666.66 cju. Tres inmuebles ubicados en Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, partes integrantes de la finca "Villa Petrona", que se individualizan como sigue: Catastro 1766, fracción 66, lote 33; Catastro 1765, fracción 66, lote 32 y Catastro 1764, fracción 66, lote 31, con medidas linderos y superficies que les acuerdan sus títulos inscriptos los de los dos primeros a folio 140, asiento 2 del libro 4 R.I. de Rivadavia y el último folio 136, asiento 5 del Libro 4 R.I. de Rivadavia. Plano 27 D. Gral. Inmuebles. Todos con inscripción de dominio a favor de don Antonio Mena. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribunal. ORDENA: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en expte. 11.500 al que se acumulan los Nos. 11501 y 11502 caratulados: Ejecutivo—AGAS vs. Antonio Mena". —
Importe: \$ 405.00 e) 16 al 31—12—64

**Nº 19233 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL**

**4 inmuebles ubicados en Partido San Carlos,
Dpto. de Rivadavia, partes integrantes de la finca Villa Petrona.**

Base: \$ 666.66 cada uno

El día 31 del mes de diciembre de 1964 a hs. 16.30, en mi escritorio de calle Gral. Guemes 410 de esta ciudad, REMATARE con las bases respectivas de las 2/3 de su evaluación fiscal: \$ 666.66 cju., 4 lotes de terrenos ubicados en Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, partes integrantes de la finca Villa

Petrona, plano 27 de D. Gral. de Inmuebles y que se individualizan como sigue: Catastro 1779, fracción 92, lote 9; Catastro 1777, fracción 82, lote 19, Catastro 1778, fracción 82, lote 20 y Catastro 1780, fracción 92, lote 10, con medidas, linderos y superficies que les acuerdan sus títulos inscriptos a folio 303, asiento 1 del Libro 4 R.I. de Rivadavia.— Inscripción de dominio a favor de don Antonio Mena. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en expte. 11494/64 al que se acumulan los N°s. 11493, 11497, y 11499, caratulados: AGAS vs. Antonio Mena.—Ejecutivo.—
Importe: \$ 405.00 e) 16 al 31—12—64

N° 19232 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad
Base \$ 22.666.66

El día 31 del mes de diciembre de 1964 a hs. 17, en calle Gral. Guemes 410 de esta ciudad, REMATARE con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal: \$ 22.666.66, un inmueble ubicado en esta Capital, en calle D. Lescano 822—Villa Estela, con frente a un Pje. sin nombre, entre calles Juan A. Fernandez y Obispo Romero, con medidas linderos y superficie que le acuerdan sus títulos inscriptos a folio 259, asiento 1, libro 210 R. I. Capital. Catastro 29175, Sección C, manzana 77 b, parcela 24. Inscripción de dominio a favor de José Mallozzi y Amalia Cioffi de Mallozzi.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. ORDENA: Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en autos: Ejecutivo—AGAS vs. José Mallozzi y otros "expte. N° 8299/62.—
Importe: \$ 405.00 e) 16 al 31—12—64

N° 19220 — POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA —Judicial —Sin Base —Muebles de Escritorio

El día 22 de Diciembre de 1964, a horas 17 y 30, en calle Caseros 374, Remataré Sin Base; Un escritorio medio ministro "Bombé", de 1.15 m. de largo, con 4 cajones, tapa metálica con cristalina y esquineros de bronce niquelado, modelo 577, marca "Delaporte"; Un armario de 0.90 m. de frente, 1.80 alto y 0.45 m. fondo, con un tesoro y esantes graduables, modelo 578 marca "Delaporte"; Un fichero de 4 cajones para fichas de 5" x 8", cierre central, modelo 580, marca "Delaporte"; Un sillón giratorio chico, asiento y respaldo tapizado en Telgoplast, modelo 581, marca "Delaporte"; Una silla asiento y respaldo tapizado en Telgoplast, modelo 582, marca "Delaporte"; Cuatro sillones americanos, pullman, asientos y respaldos tapizados en Onix, una mesa ratona patas cónicas, plano en fórmula, modelo 576, marca "Delaporte". Todo en poder del suscripto martillero. Ordena el juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación en el juicio Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Néstor Hugo San Juan, Ejecución Prendaria. Expte. 81083/64. Seña: 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del Comprador.— Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

JULIO C. AMIEVA SARAVIA
Importe: \$ 295.— e) 16 al 23—12—64.

N° 19219 — POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA —Judicial —Sin Base —Una Heladera Familiar

El día 23 de Diciembre de 1964, a horas 17 y 30, en Caseros 374, remataré Sin Base una heladera familiar marca "Mansfield", gabinete color blanco N° 24664, motor N° 094088, Modelo 100, eléctrica, en buen estado de conservación y funcionamiento, pudiéndose re-

sar en calle Mendoza N° 240 de esta ciudad, domicilio del depositario judicial, señora Elba del Prado Arias de Van Doorn.— Ordena el juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación en el juicio Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Van Doorn Elba del Prado Arias de".— Expte. N° 30638/1964. Ejecutivo. En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente.
JULIO C. AMIEVA SARAVIA
Importe: \$ 295.— e) 16 al 23—12—64.

N° 19207 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial —Una Casa ubicada en Esta Ciudad, Calle Lerma N° 166 Base \$ 640.000.— m/n.

El 31 de Diciembre de 1964, a horas 17, en mi escritorio: calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base del crédito hipotecario de \$ 640.000.— m/n., una casa de propiedad de la demandada, señora Josefa Oiene de Russo, ubicada en calle Lerma N° 166, según título registrado a folio 142, asiento 4 del Libro 3 de R.I. de Capital: Catastro N° 7291. Ordena Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación. Juicio: "Sanmillán Arias, Jorge vs. Russo Oiene, Carmelo". Ejecutivo. Expte. N° 30.845/64.— Seña: 30 o/o. Comisión ley cargo comprador.— Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI
Importe: \$ 405.— e) 15 al 30—12—64.

N° 19191 — Por: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL — Tel. 11.106

Una Casa Ubicada en esta Ciudad
BASE: \$ 100.000.00 m/n

El 31 Diciembre 1964, hs. 17, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de los créditos hipotecarios reclamados o sea de \$ 100.000.00 m/n. una casa ubicada en esta ciudad Pasaje Daniel I. Frías N° 1.771, entre calles Moldes y Chacabuco de prop. de Dn. Miguel Las Heras, según título reg. a folio 76, asiento 2 del Libro 210 R. I. Capital, plano N° 719, lote 43 de la manzana 32, parcela 19, Sección F. Catastro N° 15.587. Ordena Juez 2da. Nominación. Juicio: "Fernandez Alonso vs. Las Heras, Miguel". Ejecución Hipotecaria. Expte. n° 35.237/64. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.—
Importe: \$ 405.00 e) 14 al 29—12—64

N° 19189 — Por: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

Una propiedad en Angastaco Dpto San Carlos — BASE \$ 5.333,32 —

El día 29 de Diciembre de 1964 a horas 17.30 en mi escritorio sito en Ayda. Virrey Toledo N° 106 ciudad. Remataré con la base de \$ 5.333,32 o sean la dos tercera parte de su avaluación fiscal, una propiedad ubicada en Angastaco Dpto. San Carlos de esta Provincia de Salta. Sin inscripción de títulos, según antecedentes del Departamento de Avaluación de Inmueble, figura catastrada bajo el número 170. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Juez C. y C. 5a. Nominación. "Juicio Sucesión Vacante Juan Florencio Cabeza. Expte. N° 7975/1962". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días hábiles en el Boletín Oficial y "El Tribuno".—
MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público
Importe: \$ 405.00 e) 14 al 29—12—64

N° 19175 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: Un Inmueble en esta Ciudad BASE: \$ 3.000.— m/n

El 29 de Diciembre de 1964 a las 17 hs. en Urquiza 326 — ciudad remataré con la BASE de TRES MIL PESOS MON. NAC. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su va-

luación fiscal un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ibazeta entre A. Latorre y 12 de Octubre de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Manuel Valdiviezo, según promesa de venta registrada al folio 205, asiento 663 del libro 1 de Promesas de Venta. Nomenclatura catastral N° 23.708, sección G, Manzana 17 b parcela 4. Linderos los que dan sus títulos. Medidas: 8,50 m. de frente por 30 m. de fondo. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: Ejecutivo — Bernake S. R. L. vs. Valdiviezo, Manuel Expte. N° 27.481/62. Seña: el 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Economista.
Importe: \$ 405.— e) 11 al 28/12/64.

N° 19165 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad calle Chacabuco entre Pasaje Ruiz de los Llanos y San Martín — BASE \$ 12 000 —

El 29 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 de acuerdo a lo ordenado por el Señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación C. y C. en juicio SUCESORIO DE EDUARDA J. S. DE GARCIA expediente n° 46.518/64 remataré con la base de doce mil pesos un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en esta ciudad, calle Chacabuco entre Pasaje Ruiz de los Llanos y San Martín con una superficie de 157,86 mts2 (6 x 26,31).— Con límites y demás datos en su título al folio 469 asiento 1 Libro 240 R. I. Capital.— Catastro 38792 Sección F. manzana 17b parcela 16b. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo comprador.—

Intransigente y B. Oficial 10 publicaciones.
Importe: \$ 405.00 e) 11 al 28—12—64

N° 19160 — Por: RICARDO GUDINO

Judicial CUOTAS SOCIALES Sin Base

EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1964. A HORAS 18.00 — EN PELLEGRINI N° 237— SALTA REMATARE: SIN BASE: Las Cuotas Sociales que le pertenecen al Sr. Cristóbal Hugo Campos en la Sociedad Colectiva "Campos y Cia", anotada al Folio 368 del Libro 30 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio.— Ordena en señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "ERNESTO DAVID LEONARDI C/ CRISTOBAL CAMPOS— EJECUTIVO", EXPTE. N° 32046/64. Seña de practica — Comisión de Ley a cargo del Comprador.— Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe: \$ 295.00 e) 10 al 24—12—64

N° 19150 — EFRAIN RACIOPPI

REMATA el 30 Diciembre 1964 hs. 19, en Caseros 1856, ciudad, base \$ 20.000.— m/n.; o sea 2/3 partes avaluación fiscal, derechos del Sr. Bartolomé López, sobre inmueble Campo Quijano; título folio 270, asiento 2 Libro 12 R. I. Rosario de Lerma. CATASTRO N° 1614. Condominio con Sra. Manuela Cruz de López, Ordena Juez 5ta. Nominación. Juicio: "Benavides, Pedro vs. López, Bartolomé". Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 9428, Seña 30%. Comisión cargo comprador. Boletín Oficial 10 días; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.—
Importe: \$ 405.00 e) 9 al 23—12—64

N° 19147 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL INMUEBLE — GRANJA BASE: \$ 500 000,00 m/n

El 19 de Febrero de 1965, hs. 19, en Caseros 1856, ciudad, remataré base de \$ 500.000,00 %, inmueble con establecimiento de granja, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Partido de Velarde, Dpto. Capital—Salta, propiedad de Dña. Ra-

mona Bernardina Spaventa de Coraita; título reg. a folio 161, asiento 8 Libro 91 R. I. Capital. CATASTRO N° 2214, Seña 20 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial; 5 días El Economista y 5 días El Intransigente. Ordena Juez Ira. Nominación. Juicio: "Contra Spaventa de Coraita Ramona Bernardina. Ejecución de Sentencia. Expte. 42.805/62. Se notifica por estos edictos a los acreedores hipotecarios y embargantes señores: Banco Provincial de Salta; Natahan Mendelberg y Banco de la Nación Argentina, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días si así lo quisieren bajo apercibimiento de ley (arts. 471 y 481 C. Proc. C. C.).
Importe: \$ 405.00 e) 9 al 23—12—64

**N° 19107 — POR: MIGUEL C. TARTALOS
UN LOTE TERRENO EN ESTA CIUDAD —
BASE \$ 19.333.33**

El día 23 de Diciembre de 1964 a hs. 17 en mi escritorio Avda. Virrey Toledo N° 106 ciudad; Remataré con la Base de \$ 19.333.33 o sea la 2/3 parte de la valuación fiscal, un lote de terreno de 12 metros de frente por 50 metros de fondo, ubicado en la calle Vicente López N° 1334 de esta ciudad, Catastro 12789 — designado parcela 22, manzana 11 sección "B". Títulos registrados a folio 180, asiento 1 del libro 79 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez Primera Instancia C. y C. 5° Nominación. Alfredo Ricardo Amerisse. — Juicio Caratulado "Sucesión Vacante Mendoza Fidel Exp. N° 6545/62". El comprador abonará en el acto el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Mart. Público
IMPUESTO: \$ 810.—
e) 3 al 14—12—1964

POSESION TREINTAÑAL:

N° 19199 — POSESION TREINTAÑAL

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, en autos "Posesión treintañal inmueble ubicado en Rosario de la Frontera s/por doña Justina González de González "Expte. N° 5074/64, cita comparecer a juicio, por 10 días, a doña Carmen Cornejo de Rodas o herederos y todos que se consideren con derecho al inmueble Lote N° 284 Manzana XI hoy 32 Catastro 1317, Límites: Norte, calle Alvarado; Sud lote 288; Este lote 285 y 286; Oeste, lote 283 bajo apercibimiento nombrarse defensor de oficio.

Metán 4 de Diciembre de 1964.—

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 405.00 e) 15 al 30—12—64

N° 19162 — EDICTOS:

En los autos caratulados "AGUIRRE, Amanda. — Posesión treintañal", (Expte. n° 47.825/64), que se tramita por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, a cargo del doctor Ernesto Samán, se ha decretado lo siguiente: "Salta, dos de diciembre de 1964.— Por presentado, por parte a mérito del testimonio de poder acompañado el que se devolverá previa certificación en autos y por constituido domicilio. De la demanda instaurada, traslado a los herederos de don PIO CARRASCO a quienes se citará mediante edictos para que comparezcan a estar en juicio bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial y a que constituyan domicilio ad-litem dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerles como tal la Secretaría del Juzgado.— Los edictos citatorios deberán publicarse por diez días en "El Boletín Oficial", cinco días en el "Foro Salteño", tres días en "El Intransigente" y dos días en "El Tribuno".— Lunes, Miércoles y Viernes para

notificaciones en Secretaría.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán".—

J. Armando Caro Figueroa

Secretario — Letrado

Juzg. 1ro. Int. Ira. Nom. C. y C.

Importe: \$ 405.00 e) 10 al 24—12—64

DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.

N° 19143 —

EDICTO: El Dr. Ernesto Samán—Juez de 1a. Inst. C. C. Primera Nominación, en los autos caratulados: "Gobierno de la Provincia—Ordinaria—Deslinde, Mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal en el Dpto. de San Martín, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se va a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal ubicado en el Departamento de San Martín, por el Agrimen sor don Napoleón Marrearena, cuyas colindaciones son las siguientes: Norte, con el campo conocido por Lotes G. y H. o Caraguatá; Sud con el campo conocido por el Lote 1 y 3; por el Este, con el terreno fiscal N° 14 ubicado en el Dpto. de Rivadavia; Oeste, con el Río Iruyuro.—

Salta, noviembre 17 de 1964.—

J. Armando Caro Figueroa

Secretario — Letrado

Juzg. 1ro. Int. Ira. Nom. C. y C.

Sin Cargo: e) 9 al 23—12—64

CONCURSO CIVIL

N° 19141 —

Se notifica que en los autos caratulados "ZUNIGA Normando s/Concurso Civil", Expte. n° 26.807/68, que se tramita por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación S. S. ha dictado las siguientes resoluciones: Auto de fs. 435: "Salta, 8 Junio 1964. AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1°) Dejar sin efecto la exigencia de acreditación de pago a la Dirección General de Rentas, decretado a fs. 426 y vta.— 2°) Adjudicar a don Miguel Ascencio Bixquert los bienes inventariados que están en poder del concurso, incluidos los inmuebles denominados finca San Nicolás y finca Entre Ríos, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles a tales efectos. Cópiese y notifíquese. Enrique A. Sotomayor".— Auto de fs. 454: "Salta, Julio 29 de 1964. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1.— ACLARAR el auto de fs. 435 en el sentido de que el título de la finca Entre Ríos o La Isla, se encuentra inscripto al Libro 2 de Chicoana, folios 348—349, asiento 6 y 7, catastro 96; y el de San Nicolás o San Felipe, figura inscripto al Libro 16 de Títulos Generales, folios 343 y 355, asientos 330 y 339, catastro 312. II.— Cópiese, notifíquese y repóngase. Enrique Antonio Sotomayor".—

Salta, Diciembre 4 de 1964.—

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe: \$ 405.00 e) 9 al 23—12—64

CITACIONES A JUICIO

N° 19205 — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandrina Méndez para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 13 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe \$ 295.— e) 15 al 30—12—64.

N° 19156 —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos: "PASCUAL, María Teresa vs. RUSSO, Francisco.— EJECUTIVO", Expte. N° 31.196/64, cita al señor FRANCISCO RUSSO, por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.— Se le hace saber, que se ha trabado un embargo preventivo hasta cubrir la suma de \$ 72.800,00 m/n., sobre un inmueble con título de dominio al folio 295, asiento 1 del Libro 7 de R. I. de Capital, Catastro 2.742.— Salta, 30 de noviembre de 1964.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 405.00 e) 10 al 24—12—64

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 19280 — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre la señorita Violeta María Ayub, argentina, soltera, con domicilio en calle San Juan N° 760, de esta Ciudad, y el doctor Jorge Garnica López, boliviano, soltero, abogado, con domicilio en 25 de Mayo 565, también de esta Ciudad se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: A partir del día primero de Diciembre del corriente año, queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "USECAR" S.R.L., con domicilio en esta Ciudad, calle 25 de Mayo 565, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

SEGUNDA: Su objeto principal será la compra, distribución, consignación y venta de toda clase de vehículos automotores, nuevos o usados, nacionales o importados; además, comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad.— La anterior enunciación no es limitativa; de conformidad, ambos socios podrán extender las actividades comerciales a ramos conexos o diferentes.

TERCERA: La sociedad se establece por un plazo de cinco años, a contar del primero de Diciembre del corriente año, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo.

CUARTA: El capital social es de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 300.000.— m/n.), dividido en trescientas cuotas de Un Mil Pesos cada una, estando totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: doscientas cuotas de \$ 1.000.— m/n. cada una, la socia señorita Violeta María Ayub; y cien cuotas de \$ 1.000.— m/n. cada una, el socio Jorge Garnica López.

QUINTA: El capital social ha sido totalmente integrado en dinero en efectivo.

SEXTA: La administración y disposición de la sociedad, estará a cargo de los dos socios, que actuarán en calidad de gerentes, pudiendo ejercitar cualquiera de ellos, sin limitación alguna, las facultades que se enuncian en la cláusula siguiente.— Los socios, de común acuerdo, podrán delegar total o parcialmente la administración en terceros. La revocación de tales mandatos deberán asentarse en el libro de actas, y sólo surtirá efecto para el interesado a partir del día en que se le notifique, y respecto de terceros desde su publicación.

SEPTIMA: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios.— La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, ni en operaciones ajenas al objeto social. Se consideran facultades de administración y dirección, sin perjuicio de las establecidas en las leyes, las siguientes: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, con garantías reales o personales en cualquier clase de Bancos, como de particulares, compañías o sociedades con asiento en el país o en el exterior sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses y demás condiciones que estipulen y aceptando las cláusulas de las cartas orgánicas y reglamentos de sus establecimientos a tal efecto, se podrá suscribir solicitudes, letras pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girantes, aceptantes, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pago correspondientes; hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de dichas; efectuar en toda clase de bancos, casa particulares y sociedades o cooperativas, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que se les conceden, pudiendo firmar a todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y demás documentos bancarios o comerciales que fueren necesarios; abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros plazo fijo o de cualquier otro tipo; depositar, extraer, librar, aceptar, avalar, ceder suscribir endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, cartas de porte y prendas; c) aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias representaciones y gestiones de negocios; d) celebrar todos los contratos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad y otorgar los instrumentos públicos que correspondan.

OCTAVA: Se practicarán dos balances por año, cada seis meses, y de las utilidades que resultaren se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. Luego se separará el porcentaje necesario para responder a las indemnizaciones previstas por la ley 11.729 y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones. Una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital; en igual proporción serán soportadas las pérdidas.

NOVENA: La Sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para la continuación del mismo; b) por acuerdo entre las partes antes de dicho vencimiento; c) por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere.—

DECIMA: La liquidación de la Sociedad se efectuará conforme a los dispositivos legales previstos por el Código de Comercio, título III del Libro II, capítulo X.—

UNDECIMA: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente, se aplicarán las dis-

posiciones del Código de Comercio.—

Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la Sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, firmando ambos socios en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas del doctor JORGE GARNICA LOPEZ, y la señorita VIOLETA MARIA AYUB, personas de mi Conocimiento, por haber sido puestas en mi presencia, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, doy fé.—

GERARDO COLL

Escribano

Importe: \$ 2.600.—

e) 23—12—64

PRORROGA DE CONVOC DE ACRE.

Nº 19270 — EDICTOS:

El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa notifica por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Economista, a los Sres. Acreedores del Sr. Carmelo Russo Oiene la samblea que se realiza a el día ocho de Febrero de 1964 a horas nueve y media, en reemplazo de la que debió efectuar se el día 14 de Diciembre del corriente año a horas nueve y media.— Salta, Diciembre 17 de 1964.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.—

Importe: \$ 405.00

e) 22 al 24—12—64

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 19243 — Entre don Victorino Jesús Altobelli y doña Clara Adela Milán de Altobelli que en adelante se llamarán los cedentes, por una parte y los señores Keimo Belfino Masciarelli y doña A. da Di Gianantonio de Masciarelli que, en lo sucesivo se denominarán los cesionarios, se conviene lo siguiente:

Primera: Los cedentes a favor de los cesionarios, ceden, la totalidad de las cuotas que les pertenece como socios de la sociedad A. tobelli y Masciarelli S.R.L.

Segunda: Se establece como precio total de la cesión, la suma de Trescientos Mil Pesos que los cesionarios perciben en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo objeto, en Salta, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Firman: Victorino J. Altobelli — Adela Milán de Altobelli — Keimo Belfino Masciarelli — Alda Di Gianantonio de Masciarelli.

Importe: \$ 405.—

e) 17 al 24/12/64

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 19287 — Transferencia de Negocio

A los fines de la ley 11867, se hace saber que se tramita la transferencia del negocio de Despensa, ubicado en la calle Zuviaría Nº 687 de pertenencia de don EMILIO CUPIC a favor del señor ADOLFO SAMSON, domiciliados en Zuviaría 972 y Belgrano 1527, respectivamente.— El vendedor se hace cargo totalmente del pasivo.— Oposiciones en Entre Ríos 462.—

Importe: \$ 405.—

e) 23 al 30—12—64

Nº 19279 —

COMPRA VENTA DE FARMACIA Y PERFUMERIA "EL PUEBLO" — San Ramón de la Nueva Orán — Provincia de Salta — En cumplimiento de disposiciones legales vi-

gentes se anuncia que don Luis Ressa, venderá a favor del doctor Néstor Juan Taranto la farmacia y perfumería denominada "El Pueblo", ubicada en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos treinta y nueve, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Capital del departamento de Orán, Provincia de Salta, Oposiciones, Julio Raúl Mendia, Escribano, Alberdi 53—1P—Of. 4—Salta.—

OLGA SANCHEZ

Importe: \$ 405.00

e) 22 al 29—12—64

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19271 —

Juan Collado Nuñez é Hijos Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera, Industrial, Minera, Exportadora, Comercial, Importadora, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Constructora.

Avda. Uruguay 345

Salta

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre del año 1964 a horas 20 en el Local Social sito en la Avda. Uruguay 345 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio to de 1964.—

2º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Sres. Juan Antonio Collado Aguilera y María Teresa Martín de Collado, por terminación de sus respectivos mandatos.—

3º) Designación de dos Sres. Accionistas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y Vice-Presidente suscriban el Acta de Asamblea.—

Salta, Diciembre 20 de 1964.—

EL DIRECTORIO

JUAN COLLADO NUÑEZ

Presidente H.D.

Importe: \$ 405.00

e) 22 al 23—12—64

Nº 19269 —

CLUB ATLETICO RIVADAVIA

con personería jurídica

República de Siria 49 — Salta

Salta, Diciembre de 1964

Señor Consocio:

Presente

Tenemos el agrado de invitar a usted a la asamblea General Ordinaria, que de conformidad al Art. 56 de los Estatutos se realizará el día 27 de Diciembre de 1964 a horas 8 en el local social de nuestra Institución, calle República de Siria Nº 49, cuyos comicios tendrán lugar entre horas 10 a 12 de la misma fecha, debiendo considerarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.

3º Consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio económico social comprendido entre el 1º de Diciembre de 1963 al 30 de Noviembre de 1964.

4º Aumento cuota social.

5º Renovación parcial de la H. Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse los siguientes cargos.

Vice - Presidente por el término de dos años

Secretario por el término de un año
 Pro-Tesorero por el término de dos años
 Un Vocal Titular por el término de dos años
 Un Vocal Suplente por el término de dos años
 Un Vocal Suplente por el término de dos años
 Comisión Revisora de Cuentas
 Un miembro Titular por el término de 2 años

Miguel A. Bixquert
 Presidente

Juan Carlos Visuara
 Secretario

Art. 56. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes, media hora después de la citada convocatoria.

Art. 60. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deudas pendiente en el Club y sus instalaciones y ser Socio con no menos de un año de antigüedad. (Esta antigüedad no es exigida para ser electo de acuerdo a la interpretación del Art. 29 de los Estatutos, por la Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1944.

Importe: \$ 465.00 e) 22 al 23—12—64

Nº 19236 — ALTOS HORNOES GUEMES S. A. I. C. — Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Lavalle 445 — Piso 7º — T. E. 32.4663, Bs. As.
 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1964 a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Alvarado 416, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 3º) Determinación del número de Directores titulares y elección de Directorio por renovación íntegra del mismo por renuncia y terminación de mandato.
- 4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales.
 Importe \$ 405.— e) 16 al 23—12—64.

Nº 19216 — SULFATERA S. A. M. I. C. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Diciembre de 1964, a las 18 horas, en Pasaje A, Figueroa 461. Salta, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aumento del Capital Autorizado a m\$ñ. 5.000.000.—
- 2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 21 del Estatuto.

EL DIRECTORIO
 Sulfatera S.A.M.I.C.

Importe \$ 405.— e) 16 al 23—12—64.

Nº 19184 — VIRGILIO GARCIA Y CIA. S. A. Asamblea General Extraordinaria

Cumpliendo lo dispuesto en artículo 348 del Código de Comercio, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 3 de enero de 1965, en calle Flo

rida 300 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Información sobre el siniestro ocurrido el día 4 de Octubre de 1964.
- 2º) Convenio de Convenio de indemnización con la Cía. aseguradora.
- 3º) Política comercial a seguir con motivo de la reiniciación de actividades.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 14 al 29—12—64.

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas

Déjase establecido que en la Edición Nº 7237 de fecha 9—12—64 se han deslizado los siguientes errores.

Remate Judicial Nº 19.147, página Nº 8506, donde dice: El día 19 de Febrero de 1964, debe decir: El día 19 de Febrero de 1965.—

Remate Judicial Nº 19.146, página Nº 8506, donde dice: Calle Mendoza Nº 1070, debe decir: Calle Mendoza Nº 1470.—

LA DIRECCION

23—12—64

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

UJIER: Carácter. Funciones. CEDULA.

Formalidades. Falta de firma del ujier.—

NULIDAD. Cédula no firmada por el ujier

- 1 — Las cédulas y diligencias cumplidas por el notificador o ujier, son instrumentos públicos.
- 2 — La firma del oficial notificador es un requisito esencial para la validez de la notificación por cédula.
- 3 — La "noticia" a que alude el art. 50 del C. de Proc. en cuanto convalida las notificaciones formalmente nulas, debe surgir de alguna constancia del expte. y no de hechos o actos que simplemente puedan hacerla suponer.

154 C.-J. Sala 1ra. 20/IV/64

"GIL, Marina Cabrera de vs. HERRERA, Sofía Herrera y de otros s/Reivindicación y División de Condominio".

FALLOS, t. XVII p. 239/245

CONSIDERANDO:

I.— Recursos de Nulidad: El recurso de nulidad contra la sentencia en grado ha sido únicamente sostenido en esta instancia por el Dr. Oscar Molina, en su carácter de Administrador provisorio de la sucesión del codemandado Ricardo Molina.— En su memoria de fs. 217/221, fundamentando este recurso, afirma que la resolución de fs. 196/197 es nula por haber decidido una cuestión de hecho sin la previa apertura a prueba de la incidencia planteada y solicita que así se la declare, con costas.—

El pronunciamiento recurrido no adolece de vicios o defectos intrínsecos que autoricen una declaración de nulidad, ni es tampoco la consecuencia de un procedimiento en el que se hayan omitido formas sustanciales.— La cuestión decidida, tal como ella había sido planteada, no podía considerarse como "de hecho", susceptible de imponer como necesaria la apertura a prueba de la incidencia.— Pero aunque así no fuera, las partes han consentido la providencia de fs. 188, que al llamar

autos luego de la contestación del traslado ordenado a fs. 177 vta., indicaba claramente que la articulación de nulidad y revocatoria deducida a fs. 176/177 habría de resolverse, como de puro derecho.—

Todas las demás argumentaciones esgrimidas por el recurrente para sustentar el presente recurso, no exhiben propiamente vicios que comporten violación de la forma y solemnidad que prescriben las leyes, o defectos que por expresa disposición de derechos anulen las actuaciones (Art. 247 Cód. Proc.), sino que son mas bien pretendidamente demostrativas de un error "in indicando", que encuentra su reparación en el recurso de apelación.— Por ello, debe desestimarse el recurso de nulidad.—

II.— Recurso de apelación: El planteamiento de fs. 176/177 involucra dos cuestiones principales a saber: a) Nulidad de todas las actuaciones practicadas desde fs. 169 en adelante, y b) Nulidad o revocatoria contra el decreto de fs. 169 vta., en razón de que el mismo contiene la aplicación de una sanción sin haberse cumplido previamente con todos los requisitos legales impuestos para su viabilidad y procedencia.— El análisis de esta segunda cuestión reviste sin duda el carácter de subsidiario, pues si prospera la nulidad de todas las actuaciones por falta de notificación de los decretos de fs. 163 y 166 vta. o invalidez de las cédulas y respectivas diligencias de fs. 167 y 168, carecería ya de objeto pronunciarse sobre el mérito intrínseco del decreto de fs. 169 vta., es decir, si correspondía o no aplicar la sanción que el mismo impone.—

El primer problema a dilucidar lo constituye pues la validez o nulidad de las cédulas y diligencias de fs. 167 y 168, mediante las cuales se pretendió notificar los decretos de fs. 163 y 166 vta., los que por contener un apercebimiento susceptible de acarrear graves consecuencias procesales, el propio juez había dispuesto se notificaran personalmente o por cédula.—

Los arts. 46 y sgts. de nuestro código procesal, reglamentan minuciosamente la forma y solemnidades con que deben practicarse las notificaciones.— A su vez, el art. 50, en su primera parte, establece que toda notificación que se hiciera en contravención a lo prescrito, será nula.— Jofré (Manual de Procedimientos t. I pág. 274), enseña que "La forma y solemnidades establecidas para la notificación, son una garantía de derecho procesal, que deben observarse con rigurosa escrupulosidad".— Y agrega: "es por eso que la falta de la firma del secretario o empleado en la cédula de notificación, la anula".— Podetti, (Trat. de los actos procesales, p. 291) exterioriza el mismo concepto cuando expresa que "las formas tienen en las notificaciones, una finalidad precisa, y si bien no valen ni son exigibles por sí mismas, constituyen una garantía de eficacia. Por eso la ley señala y exige que las notificaciones se ajusten, en forma estricta a lo que ella dispone, y sanciona su inobservancia".—

El art. 47 del Cód. de Proc., en su primer párrafo, especifica claramente que "las notificaciones serán hechas y firmadas por el actuario o un empleado de la oficina destinado para estas diligencias".— Dentro de nuestra organización judicial, ese empleado que debe autorizar con su firma las diligencias cumplidas en las notificaciones que se practiquen por cédula, es el oficial notificador o ujier (art. 108 Ley Org. de Trib.).— Una constante jurisprudencia tiene establecido al carácter de oficial público del notificador cuando actúa en funciones que le son propias, y la naturaleza de verdadero instrumento público que revisten las cédulas y diligencias judiciales practicadas de conformidad a las disposiciones legales.— En tales condiciones, el contenido de aquellas lleva implícita la vera-

156 — G. Paz L. — 15—6—64.

"Vera, Pastor c. Rosales, José N."—

Desalojo — Fallos, Año 1964 — f. 152.

La Dra. Eloísa G. Aguilar, dijo: Sobre el recurso de apelación interpuesto por el actor a fs. 23.— Se agravia el recurrente en cuanto la resolución de fs. 21 y vta. que acoge el desistimiento formulado por su parte impone las costas a su cargo.— Indica que desiste del juicio cuando no se había trabado la litis y que no se encontraba notificado de la audiencia realizada en autos.

Sabido es que la regla en cuanto a la obligación de abonar las costas del juicio que termina por el desistimiento, sea de la acción como del derecho, es la de que se imponen al actor que es quien ha litigado sin razón y salvo caso excepcional en que tal desistimiento se encuentre justificado.— Asimismo que es necesario el consentimiento del demandado para el acogimiento del desistimiento, cuando el mismo se produce después de trabada la litis y no antes, en que aunque notificada la demanda no se encuentre contestada.

Tales las reglas; veamos que pasó en el caso de autos.— Como bien lo indica el recurrente y por la naturaleza y procedimientos especiales del juicio de desalojo no puede de

cirse con acierto que la litis se encuentre trabada en el presente.— Pareciera hasta este momento que procedería acceder a la exención de costas que se solicita a fs. 16.

Más, en el presente caso debe considerarse particularmente el especial trámite que se había impuesto a las actuaciones de las que aun que alegre no haberlas conocido el recurrente quedó totalmente enterado por la notificación obrante a fs. 17 y vta. y que a ello obedece el decreto de fs. 16 que dispone dar vista del desistimiento a la parte demandada, decreto que el actor consiente.

En consecuencia, el actor que había notificado a la contraria la fecha de realización del comparendo dispuesto por el Juzgado —aun que luego esta parte no concurre a dicha audiencia y no se trabe la litis—, conoce lo actuado y la presentación que luce a fs. 9/12 antes de formular su desistimiento.— Luego, la forma en que se han desarrollado las actuaciones en el presente, autorizan a aplicar respecto de las costas, la regla común de que el demandante que es quien ha litigado y le

vado a litigar sin razón debe sufrir las consecuencias.

Por lo tanto este recurso deberá desestimarse y confirmarse la resolución de fs. 21 y vta. en cuanto impone las costas al actor.— Con costas en esta instancia también al actor recurrente.

Sobre los recursos deducidos por el demandado: La resolución de fs. 21 y vta. no adolece de vicios que permitan declarar su nulidad, por lo que debe desestimarse ese recurso.

En cuanto a la apelación. La resolución de fs. 25 y vta. que resuelve la aclaratoria por el demandado accede parcialmente a lo solicitado.— Así el monto de los honorarios regulados por aplicación del Art. 28 del arancel que contempla el caso de desistimiento y que se fijan acogiendo el recurso, ha quedado firme y no cabe modificarlo en esta oportunidad.

En cambio sí procede considerar la apelación que se concede sobre el pedido de regulación de honorarios por el llamado "incidente" de desistimiento y que el "a quo" deniega.— Entiendo debe confirmarse la resolución del inferior al respecto.

En todo caso de desistimiento luego de trabada la litis o en casos especiales como el presente debe darse audiencia a la contraparte sin que ello otorgue derecho a regulaciones por separado, ya que existe una norma especial del arancel que contempla el caso, tal la aplicada por el aquo al modificar los honorarios.— Si no hubiera tal norma entonces sí correspondería regular las etapas cumplidas en el trámite del juicio y por aparte los trámites cumplidos para poner fin al mismo por desistimiento, transacción, etc.— Pero reitero, existiendo una regulación especial para el caso, comprensiva de todos los trámites cumplidos hasta dar fin al juicio, debe aplicarse esa norma y nada más.— Por lo tanto este recurso también debe desestimarse. Con costas al recurrente.

Finalmente entiendo no procede que en esta instancia haya pronunciamiento sobre los honorarios que por el escrito de fs. 9/12 y a cargo de su mandante solicita el apoderado retrado del demandado Dr. Eduardo E. González, ya que se trata de la solicitud de regulación por actuaciones cumplidas en primera instancia que se omitieron proveer por el inferior, y para lo que no se abrió esta instancia.— Tal es mi voto.

El Dr. Abraham J. Anuch, dijo: Por los

fundamentos dados por el Vocal preopinante Dra. Eloísa G. Aguilar, adhiero al mismo.

En mérito del acuerdo que surge de los votos que anteceden, La Excm. Cámara de Paz Letrada, Resuelve: 1º) No hacer lugar al recurso de apelación deducido por el actor y confirmando la resolución de fs. 21 y vta. en cuanto impone las costas a esa parte.— Costas de la presente instancia a cargo del recurrente.— Regular los honorarios de Doctor Eduardo E. González, letrado apoderado del demandado, en la suma de Dos Mil Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.072.— m/n.) y los del Dr. Ernesto David Ramón Leonardi, letrado del actor, en la suma de Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 740.— m/n.).— 2º) No hacer lugar a los recursos de nulidad y apelación deducidos por el demandado, en consecuencia confirmando la resolución de fs. 25 y vta. de autos.— Costas a cargo del recurrente.— Regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de Un Mil Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 1.036.— m/n.).— 3º) Transcribese, regístrese, notifíquese y repóngase.— Eloísa G. Aguilar —Abraham J. Anuch— (Sec. Gustavo A. Gudiño).

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo.

e) 23—12—64.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 4